

04 DE JULIO DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
Ш	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
v	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGISTRO NACIONAL DE VIOLADORES, ABUSADORES Y AGRESORES SEXUALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
VI	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE COMPARECENCIA RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA LA REORGANIZACIÓN DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO Y LA REESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL.
VII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGISTRO NACIONAL DE VIOLADORES, ABUSADORES Y AGRESORES SEXUALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CONTINUACIÓN).
VIII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	TEMA PÁGINAS	
1	Verificación del cuórum.	1	
II	Instalación de la sesión	1	
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	1	
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:		
	Proyecto de Resolución que dispone la comparecencia de los titulares del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Hidrocarburos, Directora de la Agencia de Regulación y Control Minero, Secretaria Nacional del Agua, a fin de que informen acerca de los hechos sucedidos en la provincia de El Oro, relacionados con la contaminación ambiental	2	
	Intervención de la asambleísta:		
	Orellana Román Rosa	3	
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día (Aprobada)	6	
	Proyecto de Resolución mediante el cual el Pleno de la Asamblea Nacional dispone la comparecencia de la señora Ministra del Interior, del Comandante General de la Policía Nacional, del Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Gerente General de Empresa Pública Petroecuador, a la Comisión de Fiscalización y Control Político	6	
	Intervención del asambleísta:	1	
	Paredes Torres Washington	7 \$	



Votación de la moción de cambio del Orden del Día (Aprobada)	9
Dia (Aprobada)	9
Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia de los ministros de Estado de: Relaciones Exteriores, Interior y Salud a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, para que exponga las acciones de cada una de las carteras que dirigen, frente a la situación actual del país con la ola migratoria de los ciudadanos venezolanos	9
Intervención del asambleísta:	
Cadena Huerta Javier	10
Transcripción del audio de un video proyectado	10
Votación de la moción de cambio del Orden del Día (Negada)	12
Proyecto de Resolución en el cual la Asamblea Nacional del Ecuador condena los lamentables hechos que enlutan al pueblo venezolano, tras la muerte del capitán de corbeta Rafael Acosta Arévalo	13
Intervención del asambleísta:	
Flores Vásquez Fernando	13
Votación de la moción de cambio del Orden del Día (Negada)	16
Proyecto de Resolución que convoca a la ministra del Interior, María Paula Romo y el gobernador de Imbabura, Álvaro Castillo para	
informar al Pleno de la Asamblea Nacional, sobre los acontecimientos ocurridos en la parroquia Buenos Aires, cantón Urcuquí,	



	provincia de Imbabura	16
	Intervención de la Asambleísta:	
	Rivadeneira Burbano Gabriela	17
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día (Negada)	19
V	Himno Nacional de la República del Ecuador	20
	El señor Presidente instala en comisión general para la entrega de la condecoración post mortem general Rumiñahui, al mérito cultural al pintor Oswaldo Guayasamín Calero	21
	Intervención de la Asambleísta:	
	Naranjo Alvarado Amapola	21
	El señor Presidente procede a la entrega de la condecoración a las señoras Verenice y Saskia Guayasamín	24
	Intervención de la señora Verenice Guayasamín, Presidenta de la Fundación Guayasamín	
	Intervención del señor Edison Miño	25
	El señor Presidente instala en comisión general para recibir al señor José Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República	28
	Intervención del señor José Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República	28
	El señor Presidente clausura las comisiones generales y reinstala la Sesión	31
7	Primer debate del Provecto de Lev del	\ <



	Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes (Lectura del informe)	31
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cuesta Orellana Lourdes	46
	Transcripción del audio de un video proyectado	47,50
	Cabezas Guerrero ElizabethZambrano Alcívar Magda	54 58 61 63 66 70 72 77 81
VI	Proyecto de Resolución de comparecencia respecto de la implementación de las directrices para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la Administración Pública Central	83
	Intervenciones de los asambleístas: Bustamante Monteros Rubén Soliz Carrión Doris Sinmaleza Sánchez Ángel Serrano Viteri Mercedes Callejas Barona Fernando Muñoz López Pabel Peña Pacheco Ximena	84,108 87 90 93 96 100 105
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución (Aprobado)	109
'II	Primer debate del Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores	4



	y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes	110
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Passailaigue Manosalvas Dallyana	110
	Donoso Chiriboga Patricio	112
	Henríquez Jaime Patricia	114
	Moreno Guerrero Henry	118
	Rohón Hervas César	121
VIII	Suspensión de la sesión	123



ANEXOS:

- 1. Convocatoria y orden del día.
- 2. Primer debate del Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - 2.1. Oficio No. 098-CEP-JEE-2019 de 02 de mayo de 2019, suscrito por la abogada Raysa Vargas Secaira, Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo el informe no vinculante para primer debate.
- 3. Proyecto de Resolución de comparecencia respecto de la implementación de las directrices para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la Administración Pública General.
 - 3.1. Oficio No. 0070-RBM-2019 de 04 de julio de 2019, suscrito por el asambleísta Rubén Bustamante Monteros, remitiendo el Proyecto de Resolución.
- 4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 5. Voto Electrónico.
- 6. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil diecinueve, se instala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, asambleísta César Solórzano Sarria.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, sírvase verificar cuórum para instalar la Sesión seiscientos cinco.-----

Ι

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión, por favor, dé lectura a la Convocatoria.-----

III



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Vacional

Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor, informe si se han presentado solicitudes de cambio o modificación del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, me permito leer el primer cambio del Orden del Día: "Oficio No. AS-ORO-2019-129. Ingeniero Cesar Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración. Presente. Por medio de la presente solicito usted que de conformidad con el artículo 129 de la Ley de la Función Legislativa, se modifique el Orden del Día establecido para la sesión No. 605 del día jueves 4 de julio del 2019 a las 09h30, y que se agregue como Orden del Día la aprobación del Proyecto de Resolución que disponga la comparecencia de los titulares del Ministerio del



Ambiente, Ministerio de Hidrocarburos, Directora de la Agencia de Regulación y Control Minero, Secretaría Nacional del Agua a fin de que informen acerca de los hechos sucedidos en la provincia de El Oro, relacionadas con la contaminación ambiental en el sector de la comunidad Bellamaría y los ríos Caluguro, Santa Rosa y Estero Medina y qué acciones han llevado a cabo para la prevención, control y sanción. Atentamente. Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted. Atentamente, abogada Rosa Gina Orellana Román. Asambleísta por la provincia de El Oro". Hasta ahí, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Orellana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si me permite, señora Asambleísta. Pido, por ε



favor, atención a las y los señores asambleístas presentes en el hemiciclo, por favor, está la asambleísta Rosa Orellana en el uso de la palabra.----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA ROMÁN ROSA. Muchas gracias, señor Presidente. ... En la presentación que estamos observando al sector que está ubicado en el río Calguro y a simple vista se observa todo el panorama de cráteres y agua contaminada. Este desastre ocasionado por la explotación a cielo abierto por parte de unas concesiones mineras, donde se puede observar como existen maquinarias trabajando y retro excavadoras. En su momento han estado cuatro retro excavadoras, el río y sus aguas son de color verdoso que no es un color natural, esta apariencia producida por la contaminación en el agua. Lamentablemente a pesar del daño ya ocasionado, se sigue explotando este sector donde anteriormente era aprovechado por los habitantes de Santa Rosa para hacer balneario, donde acudían miles de turistas y en este lugar cercano hay un valle que se llama Valle Hermoso donde hasta los pumas rugían, todo esto está eliminado y contaminado. Dentro de este sector existen huecos profundos abandonados que de manera preocupante están demasiado cerca de bananeras y camaroneras, es verdad, del producto que ustedes están comiendo, no existe ni ha existido presencia de las autoridades competentes como es el Ministerio de Ambiente y de la Agencia de Regulación y Control Minero, con soluciones de remediación, ni han devuelto las regalías de algunas concesionarias que si están legales. Dentro de la comunidad de Bellamaría y muy cerca de los ríos de Santa Rosa y Calguro y Estero Medina se está volviendo insostenible los daños que han causado a los ríos, todo esto debido a la minería ilegal, ilegal, con explotación autorizada y no autorizada. Los diferentes químicos están erosionando lo que provoca toda la contaminación que es



arrojada a los ríos, este daño a la naturaleza tiene realmente consecuencias graves en las fuentes de agua del río Santa Rosa, pero no solamente existe ese menoscabo en los ríos, también compañeros, ha existido daños colaterales a la problemática de la salud, de niños y niñas, de los habitantes de diferentes comunidades aledañas a estos ríos. Se está viviendo afectados, ellos están siendo afectados con casos de cáncer, no se puede usar el agua porque está llena de arsénico y mercurio, tengo los análisis de EMAP del cantón Santa Rosa, de la empresa de agua potable que dice que la presencia de arsénico en valores superiores a lo establecido a la norma de calidad, existen presencia de arsénico y mercurio. Otro de los grandes problemas que ha ocasionado esta contaminación es a los sectores bananeros, pesqueros, camaroneros que su producción podría ser afectada por cuanto sus fuentes de agua están contaminadas. No es posible que nuestra gente orense, nuestros niños se afecten por tomar esa agua y miles, toneladas de este desecho, de este producto, de conformidad a lo dispuesto la Constitución de la República del Ecuador...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Asambleísta, finalizó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA ROMÁN ROSA. ... solo un segundito, para nombrarle el artículo tres noventa y seis que menciona que el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales cuando exista certidumbre, es decir, cuando exista ya los análisis y además, aunque no existe evidencia científica, que sí la tenemos del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. Por esto se llama a comparecencia a los ministerios involucrados tal cual como lo he pedido. Muchas gracias, a los que han 🛊



venido y toda la noche han viajado para que sepan que nuestra Santa Rosa se está contaminando. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores asambleistas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario, por favor tome a votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí. Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento un asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Rosa Orellana. Señor operador presente resultados. Noventa y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Rosa Orellana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí. Presidente. "Oficio No. AN-WP-108. Quito 2 de julio de 2019. Señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente del Asamblea Nacional. En su despacho: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Washington Paredes Torres, Asambleísta por la provincia de Galápagos, solicito la modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 605 convocada para el día jueves 04 de julio de 2019 a las 09h30, para que 🌡



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Washington Paredes.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Muy buenos días, colegas asambleístas. Un saludo muy especial a mi patria ecuatoriana, a las islas Galápagos y un loor al Parque Nacional Galápagos que hoy cumple sesenta años de existencia, así es. Ratificándome en la lectura que dio el señor Secretario, en el Proyecto de Resolución de llamar a todas las autoridades que tienen que responderle, no solo a esta Asamblea Nacional, no solo la Comisión de Fiscalización, sino al pueblo ecuatoriano, cómo es posible que dos personeros que estaban vinculados a Petroecuador salieron del aeropuerto de Ecuador burlándose o con el apoyo de las autoridades del aeropuerto de Ecuador llegan a los Estados Unidos, cada uno con valijas de doscientos cincuenta mil dólares y acompañados de miembros de la Policía



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario, por favor, tome a votación.-----



Acta 605

EL SEÑOR PRESENTE. Siguiente cambio o solicitud de cambio del Orden del Día señor secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Quito, 02 de julio de 2019. Oficio No. 2019-julio-02-081-AFJCH. Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Conforme lo establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted modificar el Orden del Día de la Sesión No. 605 del Pleno, convocada para el día 4 de julio de 2019, a las 09h30 en el edificio de la Asamblea Nacional; con el fin de que se incluya una Resolución para solicitar la comparecencia de los ministros de Estado: de Relaciones Exteriores, Interior y Salud a la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, para que expliquen las acciones de cada una de las carteras que dirige, frente a la situación actual del país con la ola migratoria de los ciudadanos venezolanos. Cuyo texto me permito adjuntar, así como las firmas de respaldo correspondiente. Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo a usted.



Atentamente, abogado Javier Cadena Huertas. Asambleísta por la provincia del Carchi". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Javier Cadena.----
EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. No se si desde la parte tecnológica

me ayudan con un vídeo, por favor.----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Señor Presidente, estimados colegas asambleístas: La crisis económica, social y política que afronta Venezuela ha generado un éxodo histórico de más de uno punto siete millones de ciudadanos venezolanos que han salido del país, solo en el presente año han salido más de cuatrocientos mil habitantes y que se han quedado en nuestra república aproximadamente sesenta, setenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 605

mil habitantes. La ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, limítrofe con Colombia, como provincia fronteriza está envuelta en una crisis totalmente, sin el apasionamiento de ninguna indole, pero bajo el desconsuelo de sus habitantes y el no miramiento del Gobierno nacional. Esta ola migratoria afecta con fuerza todo el país, de manera especial a la provincia del Carchi y a las provincias fronterizas, el drama social y psicológico que vive en las calles, necesita de una oportuna y breve intervención del Estado, pues la inseguridad e insalubridad atenta para nuestros ciudadanos, las ventas ambulantes y el desplazamiento de la mano de obra local, mantiene en apremio los tulcaneños y-carchenses que desde hace varios años sobrellevan una crisis económica y comercial insostenible. Tulcán y mi provincia, está amenazada por la desesperación de un plato de comida que lleva a estos migrantes incluso a incidentes con dueños de restaurantes o con los cambiadores de moneda. Los aspectos de solidaridad y caridad que se mostraba al principio, están cambiando por acciones de fuerza y enojo debido a la inseguridad integral que se vive hoy en día y queremos evitar actos xenofóbicos. Hoy por hoy, la población de la provincia del Carchi, de la ciudad de Tulcán, señor Presidente y estimados legisladores, piden acciones contundentes al Gobierno nacional, piden acciones que conlleve a mitigar este problema social, este problema económico que tenemos por la migración venezolana. Es fácil mirar como llegan los venezolanos al puente de Rumichaca, pero también es muy doloroso ver que estos niños, esta gente se han apostado en las calles de la ciudad de Tulcán, estableciendo carpas, estableciendo casas de plástico como se vive en otras partes de la minería ilegal y que ha conllevado a la inseguridad. Hoy por hoy ha acrecentado la delincuencia en nuestra ciudad de Tulcán y en la provincia del Carchi, hoy por hoy...----



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Término su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario, por favor, tome a votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su participación en la curul electrónica. Noventa y un asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Javier Cadena. Señor operador presente resultados. Cincuenta y dos votos afirmativos, veinticinco negativos, cero blancos, catorce abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Javier Cadena.

+



Acta 605

	Connetonia		
senor	Secretario.	 	

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Oficio No. 522-2019-FFV-AN. Quito, 4 de julio de 2019. Señor Magíster César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar a usted, el cambio del Orden del Día de la sesión del Pleno No. 605, convocada para el día 4 de julio de 2019 a las 09h30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, con la finalidad de que se incluya como segundo punto del Orden del Día lo siguiente: Proyecto de Resolución en el cual Asamblea Nacional del Ecuador condena los lamentables hechos que enlutan al pueblo venezolano, tras la muerte del Capitán de Corbeta Rafael Acosta Arévalo, quien encontraba detenido desde el pasado 28 de junio de 2019 por la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Adjunto proyecto de Resolución y firmas de respaldo. Seguro que mi pedido será atendido favorablemente me suscribo de usted. Atentamente, Fernando Flores Vásquez, Asambleísta de la República, Presidente de la Comisión Especializada de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fernando Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Estimados colegas legisladores, muy buenos días. El mundo está conmocionado por las torturas y violaciones a los derechos humanos de la dictadura militar de Nicolás Maduro, los cuerpos de seguridad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 605

Estado a mando del régimen de Maduro en una semana han pasado de torturar y asesinar al capitán de corbeta Rafael Acosta Arévalo y dejaron a un joven de dieciséis años completamente ciego, el resultado de recibir en su rostro impacto de perdigones. Me voy a permitir, señor Presidente, solicitarle unos videos que dispuse sean presentados, porque quiero evidenciar realmente lo que estamos intentando hacer con esto.------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. La situación en Venezuela, estimados colegas legisladores, el quince por ciento de los presos políticos son víctimas de tortura, en el dos mil diecisiete; en el dos mil dieciocho se registraron más de noventa acosos, casos de tortura por parte de funcionarios del régimen de Nicolás Maduro; el setenta y cinco de los casos fueron realizados por la Dirección de Contra inteligencia Militar. El caso más reciente y más grave que viene a evidenciar una vez más la situación que vive el pueblo de Venezuela, es lo acontecido con el capitán de corbeta Rafael Acosta Arévalo, él fue detenido por la Dirección de Contra inteligencia Militar el pasado veintiuno de junio y el veintiuno de julio de dos mil diecinueve, hasta el domingo treinta fue incomunicado, no se sabía de su paradero, el primero de julio fue trasladado a los tribunales para hacer su presentación y el capitán de corbeta llega a los tribunales en silla de ruedas, presentando graves signos de tortura, no podía hablar, solo podía auxilio a su abogado, entre lo poco que se le podía entender, no se escuchaba bien y

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VASQUEZ FERNANDO. ...apoyen la investigación abierta por parte de institutos internacionales y no por el régimen de Nicolás Maduro que pretende cambiar la versión. El señor capitán de corbeta prácticamente fue aplastado y electrocutado por el régimen de Nicolás Maduro que provocó su muerte. Yo les pido en verdad que abramos el debate sobre el tema para poder respaldar a la Asamblea Nacional de Venezuela en su pedido al mundo, para que se investigue lo que está pasando en Venezuela con los derechos humanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta.----



EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, seño
Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción. Por favor, seño
Secretario, tome a votación.
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, seño
Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su
participación en las curules electrónicas. Noventa y tres asambleístas
presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno
de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por e
asambleísta Fernando Flores. Señor operador presente resultados
Cincuenta y cinco votos afirmativos, treinta y un negativos, cero blancos
sietes abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día
presentado por el asambleísta Fernando Flores
EL SEÑOR PRESENTE. Siguiente solicitud de cambio del Orden del Día,

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Quito, 4 de julio de 2019. Oficio No. AN-GR-2019-0029. Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta Nacional y amparada en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted se sirva poner en conocimiento y resolución del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día en la sesión No. 605 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para este jueves 04 de julio de 2019, a las 9:30, con la finalidad de que se incorpore como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Gracias, señor Presidente encargado de esta Sesión. Un saludo a todos los colegas parlamentarios. Trayendo a colación uno de los temas que se ha convertido en una problemática nacional que está afectando a todas y todos los ecuatorianos referente a los temas de seguridad. Cuánto hemos pedido en este Pleno de la Asamblea que puedan realmente las autoridades competentes y los responsables del Ejecutivo implementar planes emergentes para precautelar la seguridad de todos los ciudadanos y ciudadanas. Hemos conversado con mis colegas parlamentarios de la provincia de Imbabura: Diego García, José Chalá, Silvia Salgado, sobre una problemática que ya lleva días sin dar respuestas claras al país. Y estoy hablando sobre esta preocupación que tenemos con el conflicto armado en la parroquia Buenos Aires, cantón Urcuquí de la provincia de Imbabura, conflicto que detonó el domingo veintitrés de junio de dos mil dieciséis y del que solo nos enteramos por los medios de comunicación locales, sin saber hasta el momento cuántos fallecidos, heridos,



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. ... Más allá de que este sea un conflicto minero, y que yo llamo también a que ojalá la Comisión de Fiscalización pueda emprender un proceso de investigación seria sobre todos los conflictos mineros que se tienen en todo el país, como lo vimos en esta mañana en otro cambio del Orden del Día a la falta de Estado. Claro que aparecen negocios irregulares que ponen en riesgo la vida de los seres humanos y también la naturaleza misma. Queremos en este día, también, señor Presidente y colegas parlamentarios, hacer mención a algo que va concomitante a los temas de violencia. Y es que en este Pleno se ha presentado ya por tres ocasiones con votación unánime, la necesidad de que se debata la crisis penitenciaria, la bancada de la revolución ciudadana a través de nuestra compañera asambleísta



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta, ha finalizado su tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario, por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ochenta y ocho asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día presentado por la asambleísta Gabriela Rivadeneira. Señor operador presente resultados: Cuarenta y un votos afirmativos, dos negativos, cero blancos, cuarenta y cinco abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día



presentado por la asambleísta Gabriela Rivadeneira
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, por favor, informe si existen más solicitudes de cambio de Orden del Día
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. No tenemos más solicitudes de cambios del Orden del Día, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda a incorporar los siguientes
puntos tal y como fueron aprobados después del cuarto punto del Orden
del Día
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día
IV
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Himno Nacional
de la República del Ecuador"
SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a suspender este
punto y nos declaramos en comisión general. Por favor, proceda señor
Secretario



EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN POST MORTEM GENERAL RUMIÑAHUI, AL MÉRITO CULTURAL AL PINTOR OSWALDO GUAYASAMÍN CALERO, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señores de Protocolo, por favor nos ayudan con el ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional de los familiares del maestro Oswaldo Guayasamín.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... Guayasamín, Alfredo Vera, Yandana Guayasamín, Santiago Guayasamín, Gabriela Vera, Manuel Mancheno y José Regato. Tiene la palabra la asambleísta Amapola Naranjo.------

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Muchísimas gracias. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, colegas asambleístas, querido pueblo ecuatoriano, familiares distinguidos del grande Oswaldo Guayasamín. "Un día resucitará la patria", Eugenio Espejo. Hablar de Oswaldo Guayasamín es hablar de temas mayores: escultor, pintor, dibujante, grafista, muralista; pero, especialmente, el gran artista que supo plasmar con gran pasión su prolífica obra y en ella la historia nuestra, el dolor humano, la injusticia social, la ternura, el amor. Todo su arte que simboliza la rebeldía fue un arte contestatario, un arte de denuncia. Su vasto legado ha sido cuidadosamente seleccionado, conservado y puesto en valor por toda su familia, sus hijos, en la Fundación Guayasamín para el disfrute de propios y extraños. Dividida en tres etapas: arte precolombino, más de dos mil piezas; arte colonial,



Acta 605

más de quinientas piezas; arte contemporáneo, más de doscientas cincuenta obras. Quiero destacar en este día tan especial en que la Asamblea Nacional rinde homenaje a la vida de este gran artista Oswaldo Guayasamín, que nos enorgullece como patria, en este día que cumplimos cien años de su natalicio, decía, quiero destacar el mural "La imagen de la patria" -muchas gracias- o, como él mismo maestro lo llamó: "El evangelio del Ecuador" plasmado aquí en nuestra cara, todos los días expuesto frente a nosotros. Creó el mural en tres áreas, quiero destacar brevisimamente unos cuántos paneles. El del centro: las manos extendidas, levantadas hacia el cielo, como el mismo maestro lo describió. extendidas las manos generosamente para dar y recibir, era el gesto con el que nuestros ancestros agradecían al sol por la vida y los milagros de la naturaleza. Manos de esperanza buscando el sol, su pachacama, así nos dijo el maestro, un tanto separadas, porque alli debe ir colocado el símbolo sagrado: el Tricolor nacional que es un elemento exógeno, pero parte fundamental en esta imagen de la patria. Rosando el circulo negro, las manos, que simbolizaban para la cultura gua el todo y la nada; y la representación cósmica del padre sol el cuadrado, la madre Luna el círculo y las aristas como estrellas son los hijos. El Cóndor, símbolo de poder y protección de nuestros pueblos andinos, y lo pintó en rojo decía el maestro porque está en peligro de extinción, proyectado sobre una sombra azul porque es el color de la vida. Del lado izquierdo tenemos a Daquilema y Pintag, nuestros héroes; la flor decapitada junto a ellos que es Rosa Zárate, la madre que perdió a su hijo en las guerras libertarias. y habiendo sido ella decapitada y puesta en la plaza central como escarmiento, es la flor decapitada. El proletariado que está aquí de rodillas, confuso, de rodillas el proletariado ¿Qué impactante, no? La intervención extranjera, ahí dice CIA; el puño de la lucha que lo tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 605

incompleto. Falta, falta mucho de luchar para cerrarlo completamente. La oligarquía y la burguesía, plasmados junto al puño de lucha. El militarismo inmiscuido en la democracia, decía el maestro; y acá en la parte de abajo representa el drama de la pobreza. Inmediatamente junto al círculo de la estrella central están los pensadores de nuestras gestas libertarias. En el lado derecho, brevemente, el futuro, el combatiente intelectual al faro del fuego renacido, el divino sembrador, el populismo, la tortura maldita, el caudillismo, el pueblo profundo. Este mural, este evangelio del Ecuador representado aquí en la Asamblea Nacional por el gran maestro, debe ser entendido también en su contexto total. Este es el mural que presidirá de ahora en adelante las sesiones del Parlamento Nacional dijo el maestro, un mural hecho para mil años, para que dure mil años en nuestra memoria. Esta es mi visión de la historia de la patria, esta es su imagen, aquí quedará para inspiración de todos aquellos hombres y mujeres que vengan en nombre de sus pueblos a legislar. Palabras tan sabias escritas para todos los tiempos. El evangelio de la patria nos interpela, nos desafía, nos demanda, colegas asambleistas, a hacer leyes destinadas a beneficiar a las grandes mayorías, para los más pobres especialmente. Este es el legado a la patria, este es el legado que nos dejó el grande Oswaldo Guayasamín. Cómo no honrar esta memoria que está frente a nosotros cada día, y las frases que son también escritas por el mismo maestro para todos los tiempos. Ahí está Dolores Cacuango. Somos como la paja del páramo que se arranca y vuelve a crecer. Desgraciado el pueblo donde los jóvenes son humildes con el tirano, decía Montalvo. Culmino solamente con esta gran obra, con esta gran frase que está frente a nosotros: "Un día resucitará la patria". Muchisimas gracias.---



Acta 605

legislativo			
1 anial atima			
la min la tirra			
		a tirra	la mialatira
100181311/()	 	 911/()	TEOISIALIVO
icalolativo.		auvo.	ICEIDIGUIO

SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí. Presidente. "2. Lectura del Acuerdo Legislativo y entrega de la Condecoración Post Mortem al Mérito Cultural al maestro Oswaldo Guavasamín". Recibe la señora Verenice Guayasamín, Presidenta de la Fundación Guayasamín. Leo la parte resolutiva, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Acuerda: Exaltar el enriquecedor legado del distinguido pintor ecuatoriano Oswaldo Guayasamín Calero, al celebrarse el centenario de su natalicio, hecho que afianza su estilo distintivo e integrador concebido con alto sentido de identidad y pertenencia. Otorgar la condecoración "Asamblea Nacional de la República del Ecuador General Rumiñahui", que será entregada a los familiares junto al Acuerdo Legislativo en tributo especial a su obra que trasciende a nivel nacional y mundial". Hasta ahí, señor Presidente. Invitamos a pasar, por favor, a la asambleísta Amapola Naranjo, a la señora Verenice Guayasamín, a la señora Saskia Guayasamín.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN A LAS SEÑORAS VERENICE Y SASKIA GUAYASAMÍN, HIJAS DEL CONDECORADO.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Intervención de la señora Verenice Guayasamín, Presidenta de la Fundación Guayasamín.------

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA VERENICE GUAYASAMÍN, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN GUAYASAMÍN. Buenos días, señores



Acta 605

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Reseña del mural de la patria a cargo del señor Edison Miño, funcionario de la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional.------

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EDISON MIÑO. Gracias. Buenos días, señores y señoras asambleístas. "Siempre voy a volver mantengan encendida una luz", dijo Guayasamín, y aquí está. Hace treinta y un años en este mismo Salón, recibí la gratísima orden de acompañar al pintor para hacerle una nota periodística mientras completaba la instalación del mismo. Cuando ingresé al Salón el maestro estaba fumando, parado en medio de la Sala supervisaba la colocación de las letras que forman las frases en los paneles laterales de la obra, todo lo demás estaba ya en su sitio. Vestía ropa informal: camisa y pantalón blue jeans; se movía con



rapidez en medio de materiales colocados en el suelo que ni siquiera le estorbaban para caminar porque estaba concentrado en el trabajo. Guayasamín comenzó a explicar la estructura de la obra, son veintitrés planchas de fibra de vidrio sobre las cuales pinté con acrílico. Años después un ayudante en la obra del maestro, de esta obra, Pabel Eguez, también nuestro pintor, me explicó que este tipo de acrílico lo desarrolló Orozco en México, en cuya casa Oswaldo vivió tres meses mientras conocía la técnica de los otros muralistas mexicanos: Diego Rivera y Alfaro Sigueiros. Orozco le facilitó la fórmula para que el pintor la mezcle con polvo de mármol para que el mural dure mil años, dijo. Está montada en una estructura de aluminio y hierro de trescientos metros cuadrados, incluido el faldón de madera que es nogal rojo natural. En el diseño se incluyó el mueble de la Presidencia y también este podio que llevan la marca de su creación, particularmente en los rosetones. La técnica artística predominante es el cubismo, aunque este mural contiene rastros y rasgos de sus tres etapas. Se pueden encontrar detalles del camino del llanto, de la edad de la ira y de la ternura, los mismos que por la estructura en la que está montado le permitió jugar con niveles sobre la pared porque hay cuatro urnas en blanco y negro, que más que personas como tal son conceptos negativos de la historia del país. Así nació este Proyecto, que hoy está a cargo de la Coordinación de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, la cual recibe a la ciudadanía que quiere conocer no solo este mural, sino, el trabajo de los asambleístas, el Palacio Legislativo, el espectacular mural en piedra del maestro imbabureño Luis Mideros, y los diez millones de documentos históricos cuyos originales están bajo nuestra custodia en el Archivo-Biblioteca que lleva el nombre del poeta y escritor Juan León Mera. Comenzamos en el dos mil ocho cuando se desarrollaba la Constituyente en Montecristi



Acta 605

mientras este edificio estaba vacío, y desde entonces todos quienes presidieron la institución lo han apoyado. En principio Alberto Acosta, luego ya, como Asamblea Nacional, Fernando Cordero, Gabriela Rivadeneira, José Serrano, Elizabeth Cabezas, y el presidente César Litardo. Gracias a usted también, señor Vicepresidente, por su apoyo. Pero debo destacar a la diputada Guadalupe Larriva, quien fue la impulsora fundamental de la publicación en dos mil cinco del libro al que hago referencia como primer paso para crear el proyecto que continúan con personal especializado, incluso en inglés y francés y debemos volver a recibir en quichua. El maestro Guayasamín llegó hasta ese último panel, ese cuadro horizontal que contiene rostros de personas, muy típica de su obra; "son los rostros del pueblo profundo", me dijo, señalando con su mano y moviéndose a lo largo del panel, son rostros tomados de las multitudes. "Mira la boca, es una sola para los tres rostros: el que está en vertical, el que está en diagonal y el que está acostado, esa es la voz del pueblo porque aquí debe estar la voz del pueblo a través de los representantes democráticamente elegidos. Aquí está el mural" recalcó Guayasamín, apartándose de donde estábamos y dirigiéndose al centro del Salón, abrió les brazos como si quisiera abrazar la obra. "Esta es mi visión de la historia de la patria, esta es su imagen", dijo el maestro despidiéndose porque ya era tarde, ya no tenía cigarrillos y quería seguir trabajando. Y este es el evangelio del Ecuador según Oswaldo Guayasamín, como me lo contó un día cualquiera. Muchísimas

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Agradecemos la presencia en el Pleno de la Asamblea Nacional de los familiares del maestro Oswaldo Guayasamín.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Nos instalamos en comisión general, esta vez para recibir al Secretario General de la Presidencia de la República, José Iván Augusto Briones.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señores de Protocolo, por favor, nos ayudan con el ingreso al Salón del Pleno del señor Secretario General de la Presidencia de la República.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ AUGUSTO BRIONES, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Señor Presidente, distinguidos miembros de la mesa directiva, señores, señoras asambleístas. Gracias por permitirme comparecer ante el Pleno de la Asamblea para informar sobre un proceso que consideramos muy importante y está relacionado con las acciones para la optimización en territorio de la administración pública central. Cuáles son los objetivos, en este proceso hemos determinado que como objetivos están el mejorar la actual oferta de prestación de servicios públicos en territorio, mantener la actual presencia institucional, por favor, esto es importante precisar, optimizar las estructuras institucionales duplicadas en territorio únicamente en procesos administrativos de asesoría y apoyo, no estamos suprimiendo cargos relacionados con maestros, con médicos y con policías. Mantener las competencias actualmente desconcentradas en el territorio, no es cierto que se va a recentralizar, vamos a optimizar la



Acta 605

estructura que actualmente está vigente y lo vamos a poner con algunos ejemplos. El territorio se mantendrá la capacidad resolutiva de la prestación de servicios. Todo esto por qué lo hacemos, porque queremos procurar que los recursos lleguen a los ciudadanos y no a los jerárquicos superiores, como ejemplo les pongo que un jerárquico superior que no cumple sus funciones, sacrifica setecientos bonos de desarrollo humano, creo que eso no es justo, señores asambleístas. ¿Cómo se optimizará?, se eliminará la duplicidad de cargos en el nivel jerárquico superior en el mismo territorio, se eliminará la duplicidad de funciones y el gasto innecesario en procesos de asesoría y apoyo; este es el ejemplo que les mencionaba que el GAD, el costo anual de cada jerárquico superior innecesario representa el equivalente a setecientos bonos de desarrollo humano. Cómo será el proceso y el calendario que vamos a aplicar, en diez días se está conformando un equipo entre el Ministerio de Economía y Finanzas, MDT y Planifica Ecuador; en los próximos cuarenta y cinco días se actualizará la normativa y la metodología que permitirá que las estructuras eliminen las estructuras redundantes; en los próximos cuarenta y cinco días se eliminarán funciones duplicadas en los procesos de apoyo y asesoría y habrá ciento veinte días para que las entidades apliquen en cada una de sus realidades en virtud del proceso que se ha mencionado. Este no es un proceso a la carta y que se aplicará a todos los ministerios y entidades por igual. Hay realidades en territorio que son diferentes y serán analizadas en cada provincia, en cada realidad, viendo la realidad de cada ministerio y esa es la medida que se tomará. Finalmente, cuáles son los principios rectores de este proceso que estamos aplicando en esta etapa, porque el proceso de optimización se viene aplicando ya desde meses atrás con la supresión de algunos ministerios, con la fusión de otros, ahora vamos a nivel territorial, pero



Acta 605

siempre respetando los servicios fundamentalmente de educación y de salud. No se trata de una centralización, ya que garantiza la desconcentración y atribuciones en el territorio, no es la eliminación de servicios al ciudadano, ya que se mantendrá y se optimizará la prestación de servicios vigentes, no se atenta contra los derechos laborales, se respetarán los derechos adquiridos de todas y todos los servidores públicos. No se ha ni se aplicarán despidos masivos de médicos, docentes, policías y demás personal técnico que prestan servicios directos a la ciudadanía, se eliminarán puestos jerárquicos y aquellos en los cuales hay duplicidad de funciones en procesos de asesoría y apoyo. Para concluir. señor Presidente, quiero ponerle tres ejemplos de procedimientos que hemos venido aplicando. El primero en CNT, se suprimieron cincuenta y dos gerencias funcionales, veintidós gerencias provinciales dejando siete gerencias regionales, setenta y cuatro cargos jerárquicos superior que significaban más o menos darles el desayuno escolar a doce mil niños. Qué ha pasado en CNT, ¿han tenido acaso alteración del servicio? El servicio sigue y eso es lo que estamos haciendo. Qué pasó en Senplades, Senplades tenía quince subsecretarías, se suprimieron ocho subsecretarías; ¿se ha alterado el servicio de Senplades? No, se está optimizando y este es el sentido. El Ministerio de Salud tiene más comunicadores que la Secom, el Ministerio de Salud tiene más abogados que la Procuraduría y no es nada ni contra los comunicadores ni contra los abogados, nosotros estamos tomando acciones contra los funcionarios públicos que no están ejerciendo su cargo, no están ejerciendo funciones y están sacrificando y postergando servicios sociales que son muy necesarios. Hasta aquí mi presentación, señor Presidente, yo simplemente quiero hacer un llamado a los señores asambleistas, a que en este tema que es una especie de



Acta 605

cruzada nacional para optimizar los fondos del Estado y tengamos una estructura que permita dar servicios a quienes más necesitan podamos ponerle en vigencia. Gracias por el tiempo y gracias a todos ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Secretario, agradecemos su presencia aqui en el Pleno de la Asamblea Nacional. Vamos a dar por terminada la comisión general y retomamos el debate. Señor Secretario, por favor, continuemos con el punto número dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LAS COMISIONES GENERALES Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Primer debate del Proyecto de Ley del Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de niñas, niños y adolescentes. Quito, 2 de mayo de 2019. Oficio número 098-CEPJEE-2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Aguiñaga Vallejo y conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el informe no vinculante para primer debate del Proyecto de Ley del Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de niñas, niños y adolescentes, afín de que sea puesto en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.



Acta 605

Además pongo en su conocimiento que la asambleista ponente del mencionado informe será la asambleísta Lourdes Cuesta Orellana. Atentamente, abogada Raysa Vargas Secaira. Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. 1. Objeto. Este documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de ley denominado Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, elaborada por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y estructura del Estado. 2. Antecedentes: 1. Mediante memorando número SAN-2019-2794 de 31 de julio de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la resolución CAL-2017-2019-418 de 17 de julio de 2018, mediante el cual el Consejo de Administración Legislativa calificó al Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, presentado por la asambleista María de Lourdes Cuesta Orellana, mediante oficio número 074-2018-LOC-AN. De 3 de julio de 2018, ingresado a la Asamblea nacional con trámite número 334065. 2. Mediante memorando número 276-CEPJEE-2018 de 5 de septiembre de 2018 la Secretaria de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, remitió a la Secretaría General de la Asamblea Nacional la resolución número 002 de 5 de septiembre de 2018, mediante la cual los miembros de la Comisión resolvieron remitir al Consejo de Administración Legislativa el Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de que se rectifique el artículo 3 y se califique como un proyecto de Ley autónomo. 3. Mediante memorando número SAN-2017-3301 de 20 de septiembre de 2018, la Secretaría General de la Asamblea Nacional



Asamblea Nacional

Acta 605

remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la resolución CAL-2017-2019-473 de 20 de septiembre de 2018, mediante la cual el Consejo de Administración Legislativa modificó el artículo 3 de la Resolución CAL-2017-2019-418 de 17 de julio de 2018, a fin de que el Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, sea tratado como un proyecto de ley autónomo. 3. Proceso de Elaboración del informe para primer debate. Durante el debate de la Comisión se analizó el proyecto de ley en mención, que por disposición del Consejo de Administración Legislativa se remitió como un solo proyecto de ley autónomo, además de las observaciones y propuestas presentadas por los asambleístas durante el desarrollo de las distintas sesiones, se recibió en comisión general a varios expertos, quienes expusieron sus comentarios y observaciones al Proyecto de Ley. La tabla 1 resume las comisiones generales recibidas en las sesiones de la Comisión......

FECHA	NOMBRE	ORGANIZACIÓN INSTITUCIÓN	TEMA
3/octubre/ 2018	Asambleísta Maria de Lourdes Cuesta	}	Exposición del Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales.
16/octubre /2018	Doctor Ramiro García Falconí	Doctor (PhD) en Derecho Penal y Procesal	
24/octubre /2018	Doctora Sybel Martinez	Organización Rescate Escolar	Observaciones al Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales.
24/octubre	Abogado Juan	Abogado	Observaciones al



Asamblea Nacional

Acta 605

	/2018	Manuel Borráez	_	Proyecto de Ley de	
			•	Registro Nacional de	
				Violadores, Abusadores	,
٠				y Agresores Sexuales.	

Fuente: Secretaría Comisión de Justicia y Estructura del Estado

Dentro del debate es importante reflejar las asistencias de los miembros de la Comisión a las diferentes sesiones, cuya constancia se encuentra en actas y en registro magnetofónico. La tabla 2 se refiere a las asistencias de los miembros de la Comisión.------

CONVOCATORIA	135	142	TOTAL ASISTENCIAS
MES	OCTUBRE 2018		
FECHA SESIÓN ASAMBLEÍSTA	03	24	
Marcela Aguiñaga	PP	PP	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Franklin Samaniego	PP	PP	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Verónica Arias	PP	X*	Asistencias: 1 Alterno: 0 Ausencias: 1
Karla Cadena	P	X*	Asistencias: 1 Alterno: 0 Ausencias: 1
Kharla Chávez	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Henry Cucalón	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Lourdes Cuesta	Р	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Encarnación Duchi	Р	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0



Asamblea Nacional

Acta 605

Rosa Orellana	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Elio Peña	Р	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Luis Fernando Torres	P .	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Lira Villalva	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0

REFERENCIA P= Presente. P*= Asistente alterno. X= Ausente X*= Presenta justificación FUENTE: Secretaria Relatora de la Comisión.

CONVOCATORIA	172	190	TOTAL ASISTENCIAS
MES	MARZO 2019	ABRIL 2019	
FECHA SESIÓN ASAMBLEÍSTA	11	24	
Marcela Aguiñaga	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Franklin Samaniego	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Verónica Arias	P	P ·	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Karla Cadena	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Kharla Chávez	X	P	Asistencias: 1 Alterno: 0 Ausencias: 1
Henry Cucalón	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Lourdes Cuesta	Р	Р	Asistencias: 2 Alterno: 0



Acta 605

			Ausencias: 0
Encarnación Duchi	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Rosa Orellana	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Elio Peña	P	P	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Luis Torres Cobo	Р	Р	Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0
Lira Villalva	P		Asistencias: 2 Alterno: 0 Ausencias: 0

REFERENCIA P= Presente. P*= Asistente alterno. X= Ausente X*= Presenta justificación FUENTE: Secretaria Relatora de la Comisión.

4. Análisis del Proyecto de Ley para la Implementación del Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes. 4.1 Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes. Los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes ocurren con frecuencia en el Ecuador, según datos de la Fiscalía General del Estado entre 2016 y 2017, se reportaron 9482 denuncias por abuso sexual, de estas se reporta que en el 2017, 1256 denuncias correspondían a abusos sexuales a menores de 14 años de edad. Así mismo, el Ministerio de Educación reporta que 3 de cada 5 estudiantes son víctimas de actos violentos en la escuela y que el 23% de alumnos entre 11 a 18 años de edad son acosados. Desde 2008 hasta octubre de 2017, el Ministerio de Educación contabilizó 919 denuncias de violencia sexual en espacios educativos, lo que equivale a un promedio de 102 casos cada año. Del total de casos se desprende que el 51% (469) fueron cometidos por docentes. En estos



Asamblea Nacional

Acta 605

delitos también están involucrados compañeros de las víctimas, conserjes y hasta conductores de buses de transporte escolar. Estos datos resultan alarmantes por lo que se ha visto la necesidad de crear herramientas eficaces que permitan reducir el cometimiento de delitos en contra de la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes. Al respecto, el Ecuador el 4 de febrero de 2018, se pronunció a favor de enmendar la Constitución de la República para que nunca prescriban los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, convirtiéndose en el primer paso fundamental para evitar la impunidad en este tipo de delitos. La violencia y el abuso sexual contra los niños constituye una violación a los derechos humanos y sus consecuencias son profundas en el desarrollo de la niñez. Las víctimas sufren un daño a su integridad física, psíquica y moral, lo que no basta simplemente con endurecer las penas, sino que se debe prevenir la reincidencia de dichos actos. El Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes tiene por objeto crear y mantener una base de datos con los nombres y datos filiales de todas aquellas personas condenadas con sentencia ejecutoriada por el cometimiento de los delitos en contra de la integridad sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes. El Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como finalidad convertirse en una herramienta que permitirá que aquellas personas que han cometido delitos en contra de su integridad sexual y reproductiva, queden inhabilitadas para trabajar en actividades que se relacionen de manera directa con este grupo vulnerable de la sociedad. El Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, protege a las víctimas o posibles víctimas evitando el contacto directo con quienes consten en el registro, dicha información



Acta 605

será manejada por Ministerio del Interior. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva número OC4/84 de 19 de enero de 1984, respecto de la propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización sclicitada por el gobierno de Costa Rica, señala: "La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio, o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad no es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza". 56. Sin embargo, por lo mismo que la igualdad y la no discriminación se desprenden de la idea de unidad de dignidad y naturaleza de la persona es preciso concluir que no todo tratamiento jurídico diferente es propiamente discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por si misma, de la dignidad humana. Ya la Corte Europea de Derechos Humanos basándose "en los principios que pueden deducirse de la práctica jurídica de un gran número de Estados democráticos" definió que sólo es discriminatoria una distinción cuando. "Coerce de justificación objetiva y razonable". [Eur Court KR., Case "relating to certain aspects of the laws on the use of languages in education in Belgium" (ments), judgment of 23rd July 1968. Existen, en efecto, ciertas desigualdades de hecho que legitimamente pueden traducirse en desigualdades de tratamiento jurídico, sin que tales situaciones contrarien la justicia. Por el contrario, pueden ser un vehículo para realizarla o para proteger a quienes aparezcan como



Acta 605

jurídicamente débiles Mai podría, por ejemplo, verse una discriminación por razón de edad o condición social en los casos en que la ley limita el ejercicio de la capacidad civil a quienes, por ser menores o no gozar de salud mental, no están en condiciones de ejercerla sin riesgo de su propio patrimonio. 57. No habrá, pues, discriminación si una distinción de tratamiento está orientada legitimamente, es decir, si no conduce a situaciones contrarias a la justicia, a la razón o a la naturaleza de las cosas. De ahí que no pueda afirmarse que exista discriminación en toda diferencia de tratamiento del Estado frente al individuo, siempre que esa distinción parta de supuestos de hecho sustancialmente diferentes y que expresen de modo proporcionado una fundamentada conexión entre esas diferencias y los objetivos de la norma, los cuales no pueden apartarse de la justicia o de la razón, vale decir, no pueden perseguir fines arbitrarios, caprichosos, despóticos o que de alguna manera repugnen a la esencial unidad y dignidad de la naturaleza humana. 58. Si bien no puede desconocerse que las circunstancias de hecho pueden hacer más o menos dificil apreciar si se está o no en presencia de una situación como la descrita en el párrafo anterior, es también cierto que, partiendo de la base de la esencial unidad de la dignidad del ser humano, es posible apreciar circunstancias en que los imperativos del bien común puedan justificar un mayor o menor grado de distinciones que no se aparten de las consideraciones precedentes. Se trata de valores que adquieren dimensiones concretas a la luz de la realidad en que están llamados a materializarse y que dejan un cierto margen de apreciación para la expresión que deben asumir en cada caso". Este proyecto de ley responde a las obligaciones plasmadas en la Convención de los Derechos del Niño que, en su artículo 3 establece que los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su



Acta 605

bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas adecuadas para su cumplimiento. El Comité Derechos del Niño recomienda a sus Estados miembros la adopción de las siguientes medidas a beneficio de los niños, niñas y adolescentes: Que se garantice que el nuevo enfoque intergeneracional aprobado por el Estado parte que no afecte la especificidad y la especialización. Adopte una estrategia nacional para eliminar la violencia sexual contra las niñas en el hogar, incluidas las zonas urbanas y las rurales, y en el sistema educativo. Introduzca la obligatoriedad de los procesos de selección y la comprobación de antecedentes para todos los profesionales y el personal que trabaja con niños o para ellos, en las escuelas públicas y las privadas, y procure en mayor medida ofrecera formación obligatoria; acelere las actuaciones judiciales contra los presuntos autores de actos de violencia sexual contra las niñas y las investigaciones de oficio relativas a la violencia sexual en el entorno escolar adopte normas claras para ofrecer vías de recurso y reparación a las niñas víctimas de violencia sexual y malos tratos, resarcimiento, indemnizaciones y garantías de no repetición. 4.2 Marco Legal. Constitución de la República del Ecuador. "Artículo 35. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y, sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Artículo 44. El Estado, la



Acta 605

sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar. escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivoemocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. Artículo 45. Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. Artículo 46. El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...) 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra



Asamblea Nacional

Acta 605

la negligencia que provoque tales situaciones. 5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. Artículo 66. Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. Artículo 347. Será responsabilidad del Estado: (...) 5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo. 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes". Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. "Artículo 8. Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna. Articulo 11. El interés superior del niño. El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños; niñas y adolescentes; e impone a



Acta 605

todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresaria. Artículo 50. Derecho a la integridad personal. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes". Convención sobre los Derechos del Niño: "Artículo 3. (...) 2. Los Estados Partes se compreneten a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Artículo 19. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Artículo 34. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin. los Estados Partes tomarán, en particular todas las medidas de carácter nacional, bilateral 🖈



Asamblea Nacional

Acta 605

y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos". Convención Americana sobre Derechos Humanos: "Artículo 5. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Artículo 19. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. 4.3. Derecho Comparado. Argentina. La ley 26.879, que contempla la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a delitos de integridad sexual, se trata de un archivo que incluye información y material genético del agresor sexual una vez que la sentencia condenatoria sea firme. Dicha ley contempla: que los datos son de carácter reservado y solo podrán acceder a él jueces, fiscales y los tribunales que investiguen un ilícito penal de este tipo, cuya finalidad principal es "facilitar el esclarecimiento" de los hechos al objeto de identificar a los responsables, cotejando la base de datos con las víctimas. Estados Unidos. Creado en 1996 se denomina la Ley Megan, en esta ley se incluye además la obligación de informar a los habitantes de un barrio si una persona condenada por delitos sexuales vive en el mismo, se exige además la inclusión de todas las personas autoras de violaciones contra menores de edad. Perú. Mediante el dictamen de los Proyectos de Ley N° 793, 2072, 2420 y 2451, fue aprobado el proyecto de ley que contiene el "Registro Público de Condenados por Delitos de Violación de la Libertad Sexual contra Niños y Niñas", en el que se inscribirá la información actualizada de las personas condenadas por los delitos contra la Libertad Personal, Violación de la Libertad Sexual, Proxenetismo, Ofensas al Pudor Público y por delitos violentos contra



Acta 605

menores de edad como homicidio y lesiones. El Salvador. El incremento en un 460% de las agresiones contra niñas y adolescentes como principales víctimas, dieron paso para que a partir de diciembre del 2017 en El Salvador se habilite el acceso al registro de violadores sexuales. Colombia. En Colombia, actualmente cursa en el Congreso de la República, el Proyecto de ley No. 041 de la Cámara "por medio del cual se crea el registro nacional de abusadores para la protección de los menores de edad". Chile. Mediante la ley número 20 594 vigente desde el año 2012, en Chile está vigente el Registro General de Condenas, denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad" en el cual se incluyen a todas aquellas personas condenadas por cometer delitos sexuales contract menores a quienes se les inhabilita de poder relacionarse en cualquier tipo de actividad que implique el contacto con niños, niñas y adolescentes, además de otras inhabilidades. Canadá. Vigente desde diciembre de 2005 el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (National Sex Offender Registry). 5 Resolución. Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, en sesión de 24 de abril de 2019, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional Resuelve: aprobar el presente Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, con once (11) votos a favor, cero (0) en contra y cero abstenciones, como se detalla a continuación: -----

Marcela Aguiñaga	A FAVOR, con la finalidad de dar paso al proyecto de ley para que sea debatido con mayor profundidad en
	el Pleno de la Asamblea Nacional, dado que es necesario consultar con expertos en materia penal, académicos y operadores de justicia, respecto a los



Acta 605

	fines del mismo y inconstitucionalidad aplicación.	que	podría	traer	de su
Franklin Samaniego	A FAVOR		*		
Verónica Arias	A FAVOR		· ·	1	
Karla Cadena	A FAVOR			<u> </u>	·,
Kharla Chávez	A FAVOR				
Henry Cucalón	A FAVOR				
Lourdes Cuesta	A FAVOR			· · .	
Encarnación Duchi	A FAVOR				
Rosa Orellana	AUSENTE	, ,			
Elio Peña	A FAVOR				
Luis Torres Cobo	A FAVOR				
Lira Villalva	A FAVOR				

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, señor Presidente. Proteger a las niñas, a los niños, a los adolescentes trasciende



Acta 605

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Fue en el mes de julio de dos mil dieciocho cuando presenté este Proyecto de Ley, porque realmente no me sentía tranquila de que nosotros como asambleístas no hagamos nada para proteger a los más vulnerables, a los más pequeños, no empezar a trabajar de manera inmediata en temas de prevención, sobre todo cuando cada vez conocemos más y más casos de abuso sexual a nuestros niños en el Ecuador; por eso me dediqué a investigar con mi



Asamblea Nacional

Acta 605

equipo del despacho, a quienes agradezco inmensamente el trabajo realizado. Empezamos a revisar leyes similares, empezamos a buscar información al respecto. Lo que buscamos es evitar que casos tan dolorosos como Aampetra, Valentina, Emilia, el cura Cordero, el mangajo de la ciudad de Cuenca, puedan repetirse, que este tipo de delincuentes no se acerquen nunca más a nuestros pequeños. El Registro Nacional de Violadores, Agresores y Abusadores Sexuales del Ecuador, es un proyecto autónomo, es un proyecto que apenas tiene diez artículos porque estoy convencida de que las leyes tienen que ser claras, no porque una ley sea más extensa va a funcionar mejor, debemos nosotros como asambleistas darles herramientas claras a los operadores de justicia para que puedan aplicarlas, a las instituciones para que puedan aplicarlas, y es por eso que es un proyecto pequeño, como decía hace un momento, con apenas diez artículos. Este Proyecto nace de una ardua investigación de legislación comparada de leyes similares que funcionan ya en otros países y que funcionan bien; creo que si algo funciona bien en otro lado podemos adoptarlo y adaptarlo a nuestro sistema jurídico, no solamente funciona en países más avanzados como España, Estados Unidos, Alemania, Francia, sino también en países de nuestra región como México, Nicaragua, El Salvador, Perú y recientemente se aprobó en Colombia vía Decreto Presidencial apenas hace tres o cuatro semanas atrás una ley similar a esta. Adicionalmente, se ha consultado con médicos especialistas, se ha consultado con constitucionalistas, hemos socializado este Proyecto de Ley en Quito, Guayaquil, Cuenca y espero que pronto podamos estar en cada una de sus provincias, pues desde el momento mismo de la presentación de este Proyecto se convirtió en una Ley ciudadana, una Ley que responde al clamor de padres, madres, de tías, de tíos, de abuelos que están preocupados por proteger a sus 🕏



Acta 605

pequeños, pero sobre todo también necesitamos que existan este tipo de normas para como padres poder estar seguros, saber que quien cometió este tipo de delitos no estará cerca de los más vulnerables. Como dije ai inicio, no soy partidaria de leyes extensas, por el contrario, no debemos cargar más a un sistema judicial que se encuentra ya saturado, démosle herramientas claras que efectivamente sirvan para proteger. Debo mencionar adicionalmente, que en la construcción de este informe se ha contado con el aporte de varios legisladores, de organizaciones, de la sociedad civil y sobre todo quiero agradecer el apoyo decidido y los aportes importantísimos de mis compañeros de la Comisión de Justicia, de la actual y de la anterior. Vamos a hacer un poco de análisis del proyecto con datos reales. Si me ayudan por favor con la presentación. En el Ecuador en el dos mil diez, según el último estudio del MIESS, sobre abuso sexual infantil se estableció que uno de cada cinco niños y niñas, porque no hay distinción entre sexo en este caso, habían sufrido algún tipo de abuso sexual; una de cada diez mujeres de quince o más años fue abusada sexualmente durante su infancia o adolescencia; el nueve por ciento fue besada en su cuerpo, fue tocada en contra de su voluntad; el siete por ciento reporta que sus partes intimas fueron tocadas sin consentimiento; el cuatro por ciento señala haber sido obligada a desvestirse y mostrar sus partes intimas de acuerdo a la información obtenida de Unicef. Entre dos mil catorce y dos mil dieciocho se receptaron siete mil quinientas denuncias de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes; de cada diez víctimas de violación seis corresponden a niños, niñas y adolescentes. Cuál es el objetivo de este Proyecto de Ley. Se propone la creación de este Registro de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales que sería manejado por el Ministerio del Interior y alimentado por la base de datos que tiene el Consejo de la



Acta 605

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Eso sucede con los agresores sexuales de niños, niñas y adolescentes. Lamentablemente, cuando están privados de su libertad están en un ambiente de falsa calma, porque no son los adultos quienes les llaman la atención, no son quienes les despiertan el impulso sexual, son los niños, son las niñas, los más vulnerables, los más pequeños. A mí no me pueden decir que el mangajo como se le conoce en Cuenca, que recientemente fue sentenciado a veintinueve años de prisión, en uno de los casos de violación, puede salir a trabajar cerca de ellos. La creación de este registro busca fundamentalmente evitar casos nuevos de abusos sexuales, quiere evitar la reincidencia; se busca fundamentalmente distinguir un grupo



Acta 605

de alta peligrosidad para un grupo que necesita mayor protección tanto del Estado y la sociedad porque es un grupo vulnerable y de atención prioritaria. Un pequeño resumen de qué es la Ley Revaas. Primero, es una ley que permitirá prestar especial protección a niños, niñas y adolescentes, es una medida necesaria para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia contra la integridad sexual y reproductiva, especialmente la ejercida contra los más pequeños, es una ley que ayudará a prevenir el cometimiento de nuevos delitos; adicional a eso, creo que contribuirá a disuadir a quienes tienen fijaciones de índole sexual con las niñas y los niños, por qué, porque si es una persona que quiere acceder a un trabajo cerca de un niño, cerca de una niña sabrá que deberá presentar su certificado de no encontrarse inhabilitado para trabajar con ellos; creo que servirá como herramienta disuasiva, colaborará por supuesto con la seguridad pública, es una ley que permite distinguir un grupo peligroso de acuerdo con la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, distinguir no discriminar, ya voy a hablar de eso, distinguir a este grupo peligroso frente a un grupo vulnerable, es una ley que va a proteger a los niños y a los adolescentes para que no estén cerca de agresores sexuales y que sean sus potenciales víctimas. Esta Lev cumple con las exigencias realizadas por el Comité de Derechos del Niño al señalar la necesidad de introducir procesos obligatorios de selección y certificación de antecedentes para todos los profesionales y todo el personal que trabaje con niñas, con niños y adolescentes tanto en escuelas públicas, escuelas privadas. Qué no es la Ley Revaas. No es un registro público, no puede ser solicitado por cualquier persona, será un requisito para poder trabajar en actividades que se relacionen de manera directa con niños, niñas y adolescentes, pero que además el Ministerio del Interior será el responsable del mal uso



Acta 605

de ese certificado. ¿Por qué no es un registro público? Porque yo les aseguro a ustedes, que cualquier empresa y voy a poner un ejemplo, una empresa constructora que no tiene su actividad relacionada directamente con niños, al conocer que alguien que quiere acceder a un puesto de trabajo en esa empresa cometió un delito sexual contra un niño, no lo va querer contratar. Precisamente con eso evitamos que pueda ser discriminatoria de cualquier forma. Será exclusivamente exigido ese certificado para el trabajo directo con niños, niñas y adolescentes. No es una ley que menoscaba o anula reconocimientos, goce o ejercicio de los derechos como se señala en la Constitución. Quien sale en libertad después de haber cometido este tipo de delitos, podrá trabajar en lo que guste. Podrá ser constructor, arquitecto, ingeniero, comerciante, periodista, lo que sea, con niños, no. No incluye todo tipo de delitos por supuesto este registro, sino aquellos que han sido exclusivamente contra la integridad sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes. No es punitivismo, es garantismo. En algún momento se me habló de una doble pena, no, no es una doble pena, no está en el Código Integral Penal. Es un registro sobre quienes ya cumplieron una pena. La pena será la privación de libertad. Este registro garantiza que este delincuente no estará cerca de sus hijos. No es un incremento de penas. No es populismo penal. Esta creación de este registro tiene una naturaleza absolutamente civil. No es discriminatorio. No impide la reinserción, únicamente inhabilita, como les decía, para trabajar con niños, niñas y adolescentes. No implica, repito, una doble sanción, una condena de por vida. Pero se tiene que cumplir con la presentación de ese certificado. Y no estoy hablando únicamente de educadores, estoy hablando de aquella persona que quiere atender el bar de la escuela, el chofer de la buseta, aquella persona que quiere ser o trabajar cuidando a alguno de sus hijos, que



Acta 605

quiere ser jardinero en su casa. Sí ustedes tienen hijos pequeños, tendrán el absoluto derecho de pedirle que les entregue el certificado de no encontrarse inhabilitado. Yo como madre, cuando mi niño crezca y seguramente, porque ya lo veo desde ahora, le gustará el fútbol. Pediré a la academia de fútbol a donde quiera ir el niño que me certifiquen que quienes estén trabajando ahí, no se encuentran inhabilitados. No tienes fines estigmatizantes o vergonzantes. Este registro contendrá la información correcta y real que será proporcionada por el Consejo de la Judicatura y que consta en el sistema automático de trámite judicial ecuatoriano Satje. No impide, ojo, no impide que quienes constan en este registro puedan trabajar en cualquier tipo de actividad, salvo con niños, niñas y adolescentes. Soy reiterativa en este tema, precisamente, para evitar dudas sobre temas discriminatorios. Finalmente, colegas legisladores, como les decía: sí he escuchado, pocas, pero algunas voces que me hablan de populismo penal. No es populismo penal, es prevención, es garantía contra aquellos que dañaron ya a nuestros pequeños, aquellos que dañaron ya y truncaron sueños, truncaron vidas, generaron mucho dolor tanto a la víctima como a sus familias. La Ley Revaas, únicamente quiere ser y convertirse en una herramienta que nos ayude a proteger a este grupo vulnerable. Y otra cosa, señores legisladores, yo creo que es tiempo de demostrarle al Ecuador que esta Asamblea escucha sus sugerencias al pueblo ecuatoriano. Que escucha los pedidos de madres, de padres como mencionaba al comenzar la intervención. Que esta Asamblea no solamente legisla por temas de coyuntura, sino que esta Asamblea ha tomado en cuenta normas que funcionan fuera en otros países que han tenido grandes resultados. Y que esta Asamblea está preocupada por dar herramientas jurídicas a los ecuatorianos que nos sirvan para proteger a los pequeños y tener una



Acta 605

mejor sociedad. Y no volver a escuchar esos casos, esos hechos que como ecuatorianos, nos avergüenzan a cada uno de nosotros. Señores legisladores, quiero aprovechar la oportunidad, el año anterior con motivo del retiro de la condecoración al exsacerdote César Cordero Moscoso, esta Asamblea aprobó de manera unánime la colocación de una placa en conmemoración de las víctimas de abuso sexual. El próximo viernes doce de julio, recordamos un año del fallecimiento de una de las víctimas del cura Cordero. Ese día vamos a colocar, aquí, a la entrada de la Asamblea esa placa en conmemoración de las victimas de abuso sexual. Porque son temas que no debemos olvidar. Son temas que jamás debemos olvidar porque debemos evitar que vuelvan a suceder. Así que desde ya les hago una invitación extensiva. Les pasaré ya los detalles de la hora pero será el día viernes doce de julio y me encantaría-que la mayoría de ustedes puedan estar presentes, porque esa fue una resolución unánime de este Pleno. Muchísimas gracias y sus observaciones y comentarios son bienvenidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta Abrimos el debate. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado,------

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias Presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Primero, sumarme a las palabras de la asambleísta Cuesta sobre la certeza que tiene el tratamiento de este Proyecto de Ley en respuesta a una realidad social lacerante que demanda desde la construcción de la norma, respuestas efectivas. Yo quiero referirme en el sentido de aportar a que esta norma tenga la debilidad y la aplicación objetiva. Porque esto nos permitirá, justamente, el que no quede simplemente en una norma más o se constituya dentro



REPUBLICADEL ECHADIOR Asamblea Navirnal

Acta 605

de los diferentes operadores de justicia o de las instancias que tienen la responsabilidad de aplicarla, simplemente en un registro de estadísticas. Esta Ley si al mismo tiempo que tiene que servir para tener un referente, un seguimiento, una evaluación permanente de la eficacia de las políticas públicas. Esta también tiene que ser evaluada permanentemente, para reducir, precisamente esas estadísticas y esos números que son muy crueles, que son muy crueles para todos. Por eso, yo me permito, más que poner acá en el debate unos temas que como ya advertí a la asambleísta Cuesta, se hace un esfuerzo para que este Proyecto de Ley no implique transgresión de derechos, no implique discriminación alguna o no afecte ninguna garantía constitucional. Esa es la primera expectativa que nosotros quisiéramos resguardar a fin de que esto no tenga impedimento. Yo quiero referirme que en el país no existe, hasta el momento, un sistema de información fiable sobre los temas de abuso y de violación sexual. La Comisión Aampetra que presentó los diez informes y que fueron aprobados por este Pleno de la Asamblea, acogió esta recomendación y es precisamente de tener un registro único de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y evidenció que tampoco existe un sistema de alerta temprana que permita la detección y el seguimiento de estos casos. Y se dijo, claramente, dentro de sus conclusiones, que para la recuperación de la gobernanza es necesario la implementación del sistema único de información sobre casos de violencia sexual y obviamente como Aampetra tenía un ámbito de investigación, hacíamos referencia al contexto educativo en el ambito público y en el ámbito privado. La Comisión Aampetra, entonces, dentro de sus conclusiones sugiere la reforma del Código de la Niñez, en ese sentido se sostiene que el Código Orgánico de la Niñez a través de su sistema de protección de derechos, establezca un registro único de casos a



Acta 605

de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Y en igual forma un registro único de agresores que establezca la incapacidad para ser contratados como docentes en las unidades educativas. Como ustedes ven, el objetivo de la Ley que estamos discutiendo confluye, responde, también, a este objetivo. Entonces tenemos que impulsarlo, tenemos que apoyarlo porque será en definitiva, ir cumpliendo, no solamente con las conclusiones de una investigación sino también con hechos concretos que están en el ámbito de nuestra competencia y la legislación. Por eso es que vo quiero hacer referencia a una observación, que más que observación en el sentido de exigibilidad, de exigir los cambios, pero poner al-debate temas. El Proyecto de Ley hace relación al Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas. Niños y Adolescentes. Cuando en el artículo tres del Proyecto, y así se indica, hace relación que este registro se contenga los delitos contra la integridad sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes. En razón de esto, que está en el artículo tres, propongo que este registro nacional tenga el nombre de Registro Nacional de Personas Sentenciadas por los Delitos Contra la Integridad Sexual y Reproductiva de Niños, Niñas y Adolescentes, porque esto nos permitirá, primero, asegurar que este registro sea ya cuando exista sentencia en firme y estos, además, o sea tendrán que dar cuenta de que esos delitos o quienes pasen a este registro, sean de manera exclusiva sobre los delitos y que existen y que están tipificados contra la integridad sexual y reproductiva. Me refiero, por ejemplo, lo que es la inseminación no consentida, la privación forzada de capacidades reproductivas, el acoso sexual, el estupro, la distribución de material pornográfico, la corrupción de niños, niñas y adolescentes, el abuso sexual, la violación, la utilización de personas con exhibición pública, el contacto con finalidad sexual con menores, la oferta de 4



Acta 605

servicios sexuales. Esto está definido ya en el COIP. Por lo tanto, este registro podría conectarse, justamente, con este tipo de delitos reconocidos como delitos contra la integridad sexual y reproductiva. El cambio del nombre de la ley y la referencia respecto de que debe ser a delitos contra la integridad sexual. Yo quisiera poner al debate, colegas asambleístas, los datos que nos acaban o que reiteradamente hemos visto acá, en su gran mayoría, corresponden también a violadores, abusadores de niños, niñas en su condición de progenitores y de familiares. Qué vamos a hacer entonces, cuando en ese registro van a estar los familiares de las víctimas y luego, obviamente, vamos a tener la limitación de que ellos van a regresar después de cumplir la sentencia a la familia o a tener relación con los hijos o a tener relación con otros niños. Esa es una limitación muy objetiva que va a tener este Proyecto de Ley. Por lo tanto, hay que tomar la decisión o acotamos en el ámbito del contexto educativo público y privado de lo que significa la educación formal o informal para que incluya academias y también en el ámbito deportivo y otras en donde las propias actividades impliquen la relación y el contacto directo con niños. Porque, obviamente, poner de una manera muy general, mucho me temo que va a ver imposibilidad cuando los agresores y los violadores sentenciados, una vez que cumplan la condena, regresen al ámbito familiar. Ese es un tema que, yo quisiera poner en discusión. Y el otro que me parece fundamental es el de que lo asumamos, como se decia acá, como un mecanismo de prevención, pero al mismo tiempo de reparación. No podemos entender de otra manera que las víctimas seguirán estando pendientes de una reparación por parte del Estado. Los operadores de justicia podrían dentro de la sentencia establecer de manera obligatoria porque son ellos los que conocen cuál fue el delito por cual fue sentenciado a efectos de que en la sentencia se incluya y se



Asamblea Nacional

Acta 605

ordene ya el registro
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta
LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA Finalmente, otr
tema que es parte de la discusión y de lo que ha sido parte de este proces
de investigación. Me refiero, justamente, a la conveniencia o l
pertinencia de que el Ministerio del Interior lleve el registro, así se aprob
para el caso del sistema de violencia contra las mujeres. Pero al mism
tiempo, hemos tenido propuestas de que este, la mayor seguridad
tratándose de sentencias, debería tener el Consejo de la Judicatura. Est
obligaría a este organismo de justicia a tener una mayor responsabilidad
sobre las sentencias y la inclusión en esas sentencias de medidas d
reparación. Yo creo que estamos, Presidente, con esta Ley, cumpliendo
como estamos haciendo con otras normativas, una serie d
recomendaciones que son más de ochenta. Pero que hemos hecho una
pequeña evaluación y estarían ya cerca de un cuarenta por ciento
incluyéndose en las normas. Y eso es bueno para todas, para todos. Pero
fundamentalmente para el interés superior que son nuestros hijos y
nuestros niños. Muchísimas gracias
EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA ROMÁN ROSA. Gracias, señor Presidente. Estimados asambleístas, el abuso sexual a niñas y niños y adolescentes es una realidad en la sociedad ecuatoriana y eso lo tenemos que enfrentar. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en su último

asambleista Rosa Orellana.-----



Acta 605

estudio sobre el abuso sexual infantil que fue realizado en el año dos mil diez, sí hace nueve años, refleja que uno de cada cinco niños y niñas había sufrido algún tipo de abuso sexual. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia conocida como Unicef, en sus siglas en inglés, tiene como objetivo promover la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, suplir sus necesidades. Sus necesidades básicas y contribuir a su desarrollo. Según las estadísticas, una de cada diez mujeres de quince o más años fue abusada sexualmente durante su infancia o su adolescencia. Per otro lado, el estudio Una Mirada en Profundidad al Acoso Escolar, señala que tres de cada cinco estudiantes son víctimas de actos violentos en la escuela y que el veintitrés por ciento de alumnos de once a dieciocho años son acosados. Desde el dos mil ocho hasta octubre del dos mil diecisiete, el Ministerio de Educación contabilizó novecientas diecinueve denuncias de violencia sexual en espacios educativos, lo que equivale a un promedio de ciento dos casos cada año. Del total de casos se desprende que el cincuenta y uno por ciento fueron cometidos por docentes. Las cifras se elevan a partir del dos mil catorce, en ese año se reportaron treinta y cuatro denuncias. Mientras que en el dos mil quince, la cifra llegó a noventa y cuatro. En el dos mil dieciséis a trescientos ochenta y nueve. Y en enero a octubre del dos mil diecisiete suman cuatrocientos dos. Según el Ministerio de Educación, en el dos mil catorce se registraron veintiséis denuncias de delitos sexuales en el sistema educativo y en el dos mil quince el número llego a setenta y nueve; en el dos mil dieciséis, la cifra subió a doscientos cuarenta y siete y así vamos sumando. Mientras tanto, fuera del sistema educativo se registraron ocho denuncias de delitos sexuales en el dos mil catorce; en el dos mil quince se reportaron quince; en el dos mil dieciséis llegaron a ciento cuarenta y dos. Por lo tanto, es loable que se presenten



Acta 605

proyectos de ley como la Ley Revaas que evita que agresores sexuales tengan contacto con menores de edad. ¿Por qué es necesario este registro? En un primer punto, prohibe, limita que los agresores sexuales vuelvan a pertenecer al mismo círculo que esté relacionado con menores de edad, como puede ser en una escuela o en un colegio. En segundo punto, es que pueda acceder a ese registro para que se tenga el conocimiento de quienes son los agresores sexuales. Obviamente este acceso es limitado y entregado a quienes justifiquen el requerimiento a su acceso. De esta manera, lo que se busca es que el agresor sexual no pueda, no vuelva a estar involucrado en espacios donde se desarrollen actividades realizadas con niños, niñas y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo treinta y cuatro, los Estados Partes se compromete a proteger al niño contra toda forma de explotación y abuso sexual. Con este fin, los Estados Partes tomarán en particular todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir. Y creo fervientemente que esta Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes es uno de los mecanismes que pueden aportar a que el interés superior del menor establecido en el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución de la República del Ecuador no sea letra muerta. Este es uno de los pasos que como legisladores debemos hacerlo porque cualquier instrumento jurídico que aporte a erradicar la violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes es una victoria para la sociedad. Muchas gracias, señor Presidente y compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Kharla Chávez.-----



Acta 605

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ BAJAÑA KHARLA. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Un saludo muy especial para mi provincia de Los Ríos. En nuestro país, las cifras sobre violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes son realmente desgarradoras. Esto no lo digo como Legisladora, sino como madre. Intento ponerme en los zapatos de las familias que han visto destruidas las ilusiones, las alegrías de sus pequeños y no alcanzó a imaginar tanto dolor, tanta angustia, tanta impotencia pero a la vez tanta fortaleza para intentar reencausar sus vidas y ver sonreir a sus hijos de nuevo. Con gran indignación, también, tengo que decir que el sistema educativo les ha fallado a nuestros niños y niñas; nos ha fallado a todos quienes confiamos en que nuestros hijos se eduquen con respeto, cariño, responsabilidad y en un ambiente seguro. Pero precisamente en las escuelas y colegios es donde se han denunciado la mayoría de abusos sexuales contra menores. Tres mil trescientos de cuatro mil ochocientos casos entre los años dos mil catorce y dos mil dieciocho, según el informe final de la Comisión Aampetra de esta Asamblea Nacional. Sí, señores asambleistas, como lo oyen. Tres mil trescientas denuncias de abusos sexuales corresponden a escuelas y colegios. De esta cifra, también se desprenden que existen denuncias. Mil doscientas denuncias, contra docentes y autoridades, setenta y cuatro denuncias contra el personal administrativo y de limpiezas y trescientas treinta y siete denuncias relacionadas con otros estudiantes. Lo expuesto, colegas asambleistas, obliga a que todas las instituciones del Estado tomemos los correctivos que sean necesarios para dar respuestas inmediatas, rápidas, contundentes y oportunas para prevenir y sancionar la vielencia sexual en todos los espacios en los cuales personas adultas infractoras trabajan directamente con niños, niñas y adolescentes. Lo cual ha sido ratificado



Acta 605

en la conclusión número ocho punto dos punto del informe final de la Comisión Aampetra en su página ciento ochenta y tres, qué dice de manera expresa que: "no existe un procedimiento concreto de control y seguimiento para la contratación de docentes". Es por esto, señor Presidente y colegas asambleístas, que desde la Comisión de Justicia y Estructura del Estado hemos planteado dos propuestas normativas para combatir este flagelo social que no solo ha destruido la vida, las ilusiones, los sueños de los niños sino también de sus familias. Respecto a la primera propuesta, que es una ley reformatoria al Código Orgánico Integral Penal que ya está en segundo debate, hemos fortalecido las penas no privativas de la libertad. Para el efecto incluimos un inciso final en el artículo sesenta y cinco del COIP para que los abusadores sexuales de niños, niñas y adolescentes no puedan ejercer profesión, empleo u oficio que les brinde un fácil acceso a estos grupos etarios por el mismo tiempo de la pena preventiva de la libertad, una vez cumplida esta. Así, también, dispusimos de manera obligatoria que las personas que hayan cometidos delitos en contra de la integridad sexual y reproductiva reciban el tratamiento psicológico adecuado, las capacitaciones y otro tipo de programas para que puedan rehabilitarse adecuadamente y no sean futuros reincidentes. Ahora bien, para hacer realidad la aplicación delartículo sesenta y cinco del COIP, es necesaria una ley que artícule y coordine entre las diferentes instituciones del Estado, un registro que permita llevar un control y seguimiento de estas inhabilidades profesionales, siendo la ley, justamente la ley que estamos debatiendo hoy, la Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes, el mecanismo jurídico y legal para tal efecto. De esta manera garantizaremos que estos abusivos criminales no transiten libremente en las escuelas, no transiten #



Acta 605

libremente en las escuelas, no transiten libremente en los colegios y no transiten libremente en los diferentes espacios en los que nuestros niños estén expuestos. Algunos dirán que esta ley es inconstitucional porque se estaría criminalizando el pasado judicial. De ninguna manera, este es un registro que nos permite hacer un seguimiento de las disposiciones y de las sanciones dispuestas por un juez, toda vez que se está cumpliendo todavía una sentencia. De ahí, que sí efectuamos un test de ponderación o propercionalidad los derechos de nuestros niños y adolescentes están por encima de los derechos de las demás personas. Esto no lo digo yo, esto lo dice el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución. Este Proyecto de Ley que hoy debatimos es apenas un ejemplo de lo que el pueblo ecuatoriano requiere y demanda de esta Asamblea Nacional. A nuestra gente no le interesa lo mediático ni lo coyuntural. A nuestra gente le interesa lo sustancial: empleo, seguridad, educación, salud. Y en este caso, justicia, justicia para los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y por supuesto, prevención para que nunca más, casos como los de Aampetra, casos como los de la Unidad Replica Aguirre Abad y como la Unidad Educativa Comunitaria Mushuk Pakari, no se repitan nunca más en nuestra patria. Muchísimas gracias, señor Presidente, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Brenda Flor.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muy buenas tardes, señor Presidente, colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas del país. Felicito a los compañeros de la Comisión de Justicia y a la Asambleísta proponente que concreto esta necesidad que tiene nuestra sociedad



Acta 605

ecuatoriana ante los continuos abusos que viven nuestros niños, niñas y adolescentes referente a los delitos relacionados con violencia sexual. El Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes podrá funcionar como herramienta para inhabilitar a todas las personas condenadas con sentencia ejecutoriada por el cometimiento de estos delitos a relacionadas de manera directa con este grupo de la sociedad que tiene un interés superior por su vulnerabilidad. Estas acciones no permitirán generar un contingente a los abusos sexuales dentro del sistema educativo y así poder reducir las afectaciones en estos espacios que deben ser seguros y aportar al desarrollo integral de nuestra niñez y adolescencia. En etros aspectos, es necesario acelerar y facilitar las actuaciones judiciales investigaciones no solo contra los presuntos autores de actos de violencia sexual sino también a aquellos casos de violencia física dentro del entorno de cuidado infantil y escolar. Recordemos los recientes casos en los famosos Guagua Centros que estamos viviendo aquí en Quito ante los cuales las autoridades judiciales no han respondido de manera eficiente sin designar la responsabilidad de los implicados y sin adoptar medidas que precautelen la seguridad de estos pequeños. Si se introduce este registro nacional como paso obligatorio dentro de los procesos de selección para la contratación de parvularios y docentes se podrá comprobar los antecedentes de todos los profesionales y personal que trabaja con niños dentro de las escuelas públicas y privadas evitando estos casos; así mismo, la formación continua obligatoria de estos profesionales es vital para poder prevenir y detectar a tiempo abusos contra niños, niñas y adolescentes ya que además del entorno escolar en donde están expuestos, es también su círculo familiar donde se detecta el mayor número de abusos en el ámbito sexual, ya que el sesenta y cinco 🦪



Asamblea Nacional

Acta 605

por ciento de los casos de violencia de este tipo fueron cometidos por sus familiares y personas cercanas a las víctimas según la encuesta realizada por Unicef Ecuador en el año dos mil catorce. De acuerdo a la base de datos, estadísticas vitales y nacimientos del INEC, diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho niñas menores de catorce años les tocó dar a luz en Ecuador entre el año dos mil nueve y el año dos mil dieciséis, un número equivalente a casi la totalidad de la población de la isla Santa Cruz, isla en donde vivo de la provincia de Galápagos y en donde hay que ser claros, todas ellas han sido víctimas de violencia sexuai si tomamos en cuenta lo tipificado en el artículo ciento setenta y uno del Código Orgánico Integral Penal COIP, el cual establece que todo acceso carnal con penetración a una menor de catorce años es violación, es decir, este delito bastaría para que todos los embarazos en niñas o adolescentes se conviertan en prueba suficiente para que el Estado investigue estas violaciones y sean juzgados, pero en la práctica esto no sucede. Según datos del Ministerio de Salud Pública el ochenta por ciento de embarazos en niñas menores de catorce años es producto de violencia sexual y los demás fueron consecuencia al menos de estupro, es decir, de una relación desigual entre un adulto y una menor de edad, a pesar de esto las miles de niñas embarazadas producto de violencia sexual no figuran en los registros estatales como víctimas de violencia de género, lo que impide que accedan a la atención de vida, su reparación y ajusticiamiento. De las ocho mil seiscientas setenta y siete niñas menores de catorce años que tuvieron hijos dentro del periodo dos mil trece al dos mil dieciséis, solo doscientas treinta y dos que fueron a la consulta de salud dieron paso a las denuncias de violación por lo que es necesario trabajar de manera integral con el sistema de salud para que se den las respectivas facilidades en estos temas y no revictimizarlas justamente



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias. Señor Presidente, buenos días, un saludo afectuoso a los estimados colegas, también a quienes nos siguen en los medios de comunicación de la Asamblea Nacional. Es importante el tema que estamos tratando, es relevante, realmente, para el futuro de esta sociedad tan violenta, tan agresiva la que estamos viviendo. Yo quiero felicitar la iniciativa de la asambleista Lourdes Cuesta, también de ese voto unánime que permite sin complicaciones traerlo al debate en esta Asamblea. Ya los antecedentes que fueron dados, creo que han sido muy relevantes, sin embargo yo quiero remitirme a cifras oficiales que están dadas desde, en este caso, la Policia Judicial. A diario se registran cuarenta y dos denuncias de violación, de abuso y acoso sexual a mujeres y a menores de edad. Solamente el quince por ciento de los casos de violencia sexual se denuncian, quiere decir entonces, que muchos otros, de acuerdo a cifras de la Unicef están silenciados, es decir, eso no llega a conocimiento de los ecuatorianos y también de los administradores de justicia. De cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro denuncias en la Fiscalia sobre delitos sexuales contra niños y niñas, dos mil doscientos sesenta y cuatro se judicializan, es decir, el cuarenta y seis por ciento apenas y logran 🌶



Asamblea Nacional

Acta 605

sentencia mil seiscientos cincuenta y tres, es decir, el treinta y cuatro por ciento y nos preguntamos, qué pasa con el resto, qué ocurre con ese enorme porcentaje de familias destruidas, de futuro de niños que han sido violentados que eso realmente no se registra y estos son los datos que nos entrega el Consejo de la Judicatura. En el sistema educativo, igualmente, tenemos datos relevantes. El Ministerio de Educación registró mil quinientos veinticuatro casos de violencia sexual contra niños y niñas entre enero del dos mil catorce a marzo del dos mil dieciocho. El setenta y siete por ciento de estos casos fueron realizados en los centros educativos producidos, estos abominables hechos por profesores, autoridades o personal del plantel. Esta es la fuente dada por la Comisión Aampetra y hay un dato que aquí ya lo han señalado las colegas, pero yo quiero reiterar porque tenemos que llenarnos realmente de conciencia del tema que estamos tratando. Cada año, cada año en el país hay dos mil niñas menores de catorce años que se embarazan producto de violación y violación que generalmente está dada el ochenta por ciento de violación está dada por un integrante de su entorno familiar y social, niñas que son silenciadas, precisamente, para que puedan denunciar estos hechos de abominable, reitero, de lo que es una violación. Cinco niñas, diariamente, hoy, en este día cinco niñas y adolescentes serán violadas y posiblemente de ellas embarazadas; sin embargo, esta sociedad es hipócrita, esta sociedad prefiere dar la espalda y hablar de que hay que cuidar la vida pero no les importa la vida de esas niñas, la vida de esas niñas destruidas, el futuro de ellas concluido porque tiene que llevar a cuestas posiblemente el fruto de ese norrible acto. A más de los datos que diera Lourdes Cuesta que ya este registro de datos de violadores lo tienen en varios países, yo quiero también señalar que hay otros, en Latinoamérica, en Chile, Argentina, El Salvador 🏌



Asamblea Nacional

Acta 605

tiene leyes similares, en Colombia, en Bolivia, Estados Unidos, Australia, Gran Bretaña y en Francia. Creo que es un avance importante inclusive se registra el ADN de las personas involucradas en actos de violación, incluso si no hubieran sido condenados en calidad de sospechosos; ese también es un avance, por lo tanto la norma que estamos tratando sigue siendo irrelevante. Es un hecho que la protección de las niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia es un derecho fundamental garantizado en la Constitución y tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos de Niños, entre otros; sin embargo, en el Ecuador y el Ecuador como Estado tiene observaciones de los informes periódicos del Comité de Derechos del Niño en el que se establece que el país debería tener "procesos obligatorios de selección y verificación de antecedentes para todos los profesionales y personal que trabaje con niños en escuelas públicas y privadas". Es nuestro deber, señoras y señores asambleistas como representantes que semos del pueblo salvaguardar la integridad física y psicológica del eslabón más débil de esta sociedad que son los niños, que son las niñas, que son los adolescentes. Establecer un registro de agresores sexuales para garantizar que quienes están a cargo del cuidado de nuestros hijos es nuestra obligación. Espero que aquí no exista la menor duda que esta norma tiene que ser aprobada futuro por unanimidad por este Pieno. Nosotros planteamos que el registro debe ser llevado por la entidad que produce la información, quien maneja de primera mano la información de los violadores y por eso planteo y le pido a la Comisión y a la asambleísta Cuesta, que sugiero sea el Consejo de la Judicatura y no el Ministerio del Interior quien administre la base de datos, actualice la información y genere un procedimiento para la obtención del certificado correspondiente. El registro debe ser público como un mecanismo de



Acta 605

adicional de escarnio social, además que se permita a la ciudadanía conocer si las personas con las que nuestros hijos se relacionan o tienen vínculo poseen o no dichos antecedentes, además que la información de sentencias en el país es pública por lo cual existe toda la razón también para que en estos casos, la reserva no sea una forma de ocultar a quienes han causado este daño a los niños. El registro, planteamos que debe tener un historial de al menos diez años de sentencias ejecutoriadas en delitos tales como abuso sexual, violación, corrupción de menores de edad, como contacto con finalidad sexual por afines electrónicos, acoso sexual y otros delitos, por eso la propuesta es puntual, la reforma está planteada que en el artículo tres incorporar un segundo inciso que diga: "El Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores de niños, niñas y adolescentes contendrá información de diez años previos a la promulgación de esta ley". Artículo cinco, eliminar la mención del Ministerio del Interior y hacer referencia al Consejo de la Judicatura en el segundo inciso. El artículo seis, modificar la redacción de este artículo por el siguiente: "La información constante en el Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores de niños, niñas y adolescentes será pública, su cuidado y actualización permanente estará a cargo del Consejo de la Judicatura, el certificado de no constar o no en el Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores de Niños, Niñas y Adolescentes podrá ser generado en línea. El mal uso de esta información, su adulteración será sujeta a sanciones de tipo administrativo, civiles, penales según corresponda...".----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ... Gracias, señor



Acta 605

Presidente. Artículo siete, modificar el último inciso por el siguiente: "El no cumplimiento con este requisito será causal de destitución o visto bueno, según corresponda, sin perjuicio de que esta acción u omisión pueda dar lugar a sanciones civiles o penales ante la eventual agresión contra niños y adolescentes". Presentaré también incorporación de una disposición general, señor Presidente. Solo concluir que no podemos dejar expuestos y sin escrúpulos a esa gente del entorno cercano que abusa de los niños. El país no aguanta más niños ultrajados, necesitamos dar una solución al grave problema que implique el abuso sexual, pero también pensar en lo que implica decena de miles de niñas en el Ecuador tengan que cargar toda la vida con la secuela de este horripilante acto, va llegará el momento que tratemos aquí el Código Orgánico Integral Penal para pensar que los que necesitan más apoyo también son las niñas y adolescentes violadas y que siguen siendo judicializadas. Felicitaciones, compañera Lourdes, y felicitaciones a quienes conforman la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Gracias, estimadas y estimados asambleístas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Esteban Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Quiero felicitar también a la asambleísta Lourdes Cuesta por la iniciativa y a la Comisión de Justicia que ha tratado con mucho debate este proyecto, importantísimo proyecto necesario para los niños, las niñas y los adolescentes en este país y que ayuda en una problemática no solo que se da en el Ecuador sino a nivel mundial, precisamente por la





Acta 605

hipersexualidad que viven ahora las sociedades y por el acceso también tan temprano a la pornografía que se ha comprobado, señores asambleístas, modifica la estructura mental de las personas y les lleva a cometer atrocidades, no solo contra niños, niñas y adelescentes sino también centra personas mayores como el caso de Martha en Quito. Daños, saña y maldad a la que estamos llamados, por supuesto a combatir y a proteger a los indefensos, más aún a aquellos que se encuentran en establecimientos educativos de primaria, secundaria e instancias menores. Y quiero aquí darles una cifra muy cruda, señores asambleistas, porque cientificamente, se ha dicho que alrededor del cuatro por ciento de la población sufre algún tipo de desviación sexual frente a niños y niñas. La gran mayoría lo logra reprimir durante toda su vida con mucho esfuerzo y aquel porcentaje pequeño que no logra reprimirlo es el causante del daño execrable y letal de aquellos que no tienen por qué pagar los platos rotos y por supuesto a quien están indefensos en escuelas. Como no entonces protegerlos; no es acaso lógico que más allá de cualquier consideración constitucional que sufrió ya este proyecto en la Comisión protejamos a los niños. Las violaciones sexuales también se dan precisamente a raíz de relaciones y este proyecto corta desde un principio esa posibilidad al impedir que se vayan construyendo relaciones en las cuales estas personas, los violadores tienen acceso a ios niños e incluso entablan amistad a veces e influyen en personas y en niños que todavía no tienen la capacidad de discernir muchas veces lo malo de lo bueno. En el aspecto constitucional quiero dejar muy claro y no me voy a extender porque como bien ha dicho el asambleísta Cuesta es un proyecto corto pero efectivo, se protege el derecho de los niños que es donde siempre tiene que estar la fuerza del Estado, la fuerza de este Parlamento. No se impide el acceso al trabajo de aquellos que hayan



Acta 605

cometido delitos, pueden trabajar, siempre y cuando no lo hagan dentro del ámbito de acción de niños, niñas y adolescentes y tienen también el cuidado, precisamente, este proyecto de activar el Registro Nacional de Violadores una vez que el principio de inocencia ya se ha roto; eso es importantísimo porque así se tiene que legislar. Yo si critico lo que está en la reforma al Código Orgánico Integral Penal en donde no se ha pensado precisamente en el principio de inocencia para activar denuncias en el artículo ciento cincuenta, en ese sentido, señores asambleístas, no me queda más que apoyar esta Ley. Yo creo que el nombre con el cual está representada es el nombre lógico, tiene que mantenerse y también creo que el Ministerio del Interior es el llamado a que este registro que tiene que ser de utilización público, es cierto, para establecimientos pero no de consulta pública porque ahí estaríamos haciendo entonces una afectación a la persona, tiene que ser apoyado y si solicitaria también a la Presidencia de esta Asamblea que se lo ponga en agenda lo antes posible, para que si hoy se agota este debate o si no se agota podremos tenerlo ya la próxima semana, las próximas semanas para que esté en ejecución lo antes posible, es necesario porque gracias a este proyecto muchos niños podrán dejar de sufrir vejaciones, por supuesto, delitos, daños y muchos a futuro también. Gracias, señor

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego.----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Quiero iniciar señalando que, no voy a hacer un discurso político, quiero hacer un



Acta 605

discurso técnico, y más bien propuestas de observaciones al Proyecto de Ley y voy a dividir en dos partes mi intervención. La primera, iniciar señalando que, compañeros y compañeras, pueblo ecuatoriano, la protección integral de nuestros niños, niñas y adolescentes sin lugar a duda es una tarea de todos y de todas y ahí tenemos que marcar nuevamente esa triple responsabilidad que siempre hemos señalado, el Estado, la sociedad y la familia. Pero, adicionalmente, la protección integral tiene varias fases, la prevención, la atención y la reparación. En este sentido, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, aquel en que encarga a la Asamblea Nacional la potestad de adecuar de manera formal y material la legislación para garantizar el efectivo goce de los derechos en lo que se denomina garantías normativas, es decir, compañeros y compañeras, asambleístas, estamos obligados, no es un favor que le estamos haciendo a nadie, estamos obligados a garantizar en nuestras acciones derechos constitucionales y ser quienes tutelemos esas garantías normativas. Quiero darles unos datos, simplemente como preámbulo a presentar mis observaciones técnicas. Primero, los niños, niñas y adolescentes constituyen el treinta y cinco por ciento de la población del país, de ellos el setenta por ciento vive en ciudades, la mitad de los niños y adolescentes el cincuenta por ciento en la Costa, la Amazonía es el lugar donde menos niños, niñas y adolescentes viven, o sea, el siete por ciento y la gran parte de niñez y adolescencia es mestiza, indígena, afro y montuvia. Compañeros y compañeras, quiero adicionalmente alarmarles un poco más, los datos que se han dado aquí. Si nosotros no ponemos a comparar son datos difusos, no existe un dato oficial que sea el que nosotros podamos acudir para que en ausencia de la política pública como es en este momento podamos darle respuesta a la problemática de niños, niñas, adolescentes



Asamblea Nacional

Acta 605

y jóvenes. El día..., la semana anterior en la Comisión que trata los temas de niños, niñas y adolescentes tuvimos la concurrencia, porque estarnos haciendo el seguimiento de los diez informes de la Comisión Aampetra del Ministerio de Salud y quiero darles estos datos; perdón, del Ministerio de Educación y quiero darles estos datos que son de la semana anterior que comprenden el periodo enero dos mil catorce al treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve. Ustedes habrán escuchado los datos que daban los compañeros de acuerdo a la información de Aampetra que son más o menos setecientos ochenta casos que estaban determinados o denunciados hasta el año dos mil diecisiete; compañeros, al año dos mil diecinueve siete mil novecientos setenta y siete denuncias presentadas a través del sistema de educación nacional, solo de denuncias, quien sabe el subíndice cuántos, cuántas hechos no llegaron a denunciarse, pero además hay otro dato, cuatro mil novecientos sesenta y seis de estos siete mil novecientos denuncias receptadas en el sistema de educación relacionadas a presentas violaciones sexuales cometidas por personas de fuera del sistema educativo y tres mil once denuncias receptadas en el sistema de educación, relacionadas a presentas violaciones sexuales cometidas dentro del sistema educativo, pero ahí hay que alarmar y también tomar en cuenta esto que quiero poner como un antecedente para el tema del desarrollo de la ley. Mil ochocientos sesenta y ocho denuncias receptadas en el sistema educativo relacionado a docentes y autoridades; miren, no tienen nada que ver con los datos que se han planteado hasta el momento. Ciento treinta casos de denuncias receptadas en el sistema educativo relacionado con personal administrativo y de limpieza, y mil trece casos de denuncias receptadas. en el sistema educativo relacionado con estudiantes. Compañeros y compañeras, mil trece casos de violencia entre pares de los estudiantes



Asamblea Nacional

Acta 605

en el sistema educativo. Voy a referirme ya al Proyecto de Ley. Efectivamente, creo yo, que todos los esfuerzos que hagamos son sumamente importantes, por qué, ojalá cuando analicemos las reformas al Código Orgánico Integral Penal tomemos en cuenta esto. Ya lo decía una colega asambleísta, siete mil ochocientos casos denunciados, la mitad de casos se judicializaron y solo mil seiscientos casos llegaron a tener sentencia, o sea, mil seiscientas personas que fueron, que han sido sentenciadas van a ir a ese registro. Qué pasa con los cinco mil quinientos casos que no llegaron a tener sentencia, primer elemento. Segundo elemento, efectivamente, la ley pretende crear un Registro Nacional de Violadores y ahí concuerdo con lo que decía la asambleísta, nuestra compañera Silvia Salgado en el tema del nombre de la ley. Creo que no deberíamos ponerlo de violadores, abusadores y agresores sexuales porque limita a los tipos penales establecidos en la Constitución por lo que vo concuerdo que debería llamarse delitos contra la integridad sexual y reproductiva que amplía a todos los delitos, no es cierto. Entonces, no voy a, yo había hecho una comparación entre el registro de antecedentes penales y el registro de violadores, la mayor diferencia que encuentro es el tema de los datos. Hay menos datos que se va a consignar en el registro de violadores, por eso creo que hay que revisar también los datos y los elementos que tenía el registro de antecedentes penales, en este caso eran doce, el del registro de este Proyecto de Ley suman nueve. Otras cuestiones, quiero señalarles que hay una contradicción y tenemos que manejar adecuada mente los términos. En el Proyecto de Ley, en el artículo uno dice que el Ministerio de Interior emitirá el certificado que lo solicite conforme a las reglas previstas en esta Ley, pese a que no se desarrollan las reglas en el Proyecto de Ley. En el artículo seis se determina que el certificado será emitido cuando, solo si lo requiera el



Asamblea Nacional

Acta 605

interesado; ahí hay una contradicción, o es cuando se requiera en general o es cuando lo requiera el interesado para poder prestar un servicio y relacionado con los niños, niñas u adolescentes. En segundo lugar, compañeros y compañeras, recordemos que el Código Orgánico Integral Penal y voy a hablar técnicamente, tiene reserva de ley y nosotres no es que estamos poniendo una sanción, lo que estamos es haciendo un registro y es así que el artículo diecisiete del Código Orgánico Integral Penal establece el principio de reserva de ley penal y claramente se señala que las acciones u omisiones punibles, las penas, los procedimientos penales previstos en otras normas jurídicas no tienen validez jurídica alguna, salvo en materia de niñez y adolescencia. En ese caso, yo si querria que lo enfoquemos desde lo que determina el sesenta del Código Orgánico Integral Penal y el sesenta y cinco, que habla ya de la prohibición de ejercicio de cargo público u oficio y determina el procedimiento, determina el tiempo por el cual va a regirse este tema. La otra cuestión, yo sí querría que analicemos el tema del plazo, yo no concuerdo ahí con lo señalábamos con relación a que sea un registro perpetuo, porque recordemos que hay un principio también de rehabilitación y de reinserción. Entonces, aquí se ha determinado un plazo para que permanezca en ese registro. Efectivamente, yo había señalado que ese registro debería servir para dar una información y que las personas que van a hacer la contratación, o sea los rectores y el personal administrativo de las unidades educativas tomen en cuenta el registro para contratar, más no como una pena adicional que lo que haríamos es determinar una pena perpetua, prisión perpetua y ahí habría que hacer un análisis en relación a lo señalado. Pero quiero hacer dos puntualizaciones nada más, había planteado la posibilidad de que haya una cláusula de confidencialidad de la persona que maneja, porque una 🖠



Asamblea Nacional

Acta 605

cosa es que haya un registro de antecedentes en donde todo el mundo puede ingresar y con esa información se pueda hacer cualquier situación y otra que cumpla con el objetivo planteado en la Ley. Pero adicionalmente, en el artículo siete, creo que debe incluirse el tema, porque se está haciendo una restricción a las unidades educativas, de instituciones de derecho público o privada, el tres cuarenta y cinco de la Constitución habla de las públicas, de las fiscomisionales y de las privadas. Yo creo que ahí debemos también corregir e incluir a las fiscomisionales, porque así lo determina la Constitución de la República y únicamente terminar señalando que hay una gran responsabilidad nuestra. En el Código Orgánico Integral Penal, en la Ley Orgánica de la Educación Integral, en el Código de la Salud y en otras leyes. Compañeros y compañeras, si no miramos integralmente esto, no vamos a hacer efectivo el sistema de protección integral, que es prevenir, atender y reparar. Así es que nuevamente como siempre suelo terminar mis intervenciones en estos temas, creo que el día de hoy debemos ratificar nuestro compromiso por los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Muchísimas gracias, señor Presidente y compañeros asambleistas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Elizabeth Cabezas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Muchísimas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial y respetuoso a los compañeros asambleístas. Definitivamente, el tema de los niños y niñas no amerita discurso político alguno, porque las cifras y las realidades caen por su propio peso, requiere de un análisis responsable, de un z



Asamblea Nacional

Acta 605

análisis práctico y de un análisis concreto a las soluciones a una problemática que realmente nos debe dar vergüenza y dar muchisima pena de ver como estos temas se han ido generalizando en todo lo que es nuestro territorio y a nivel de los varios países. El tema del abuso sexual infantil es la forma más grave de violencia contra los niños y niñas y es una violencia que penosamente no es evidente como las agresiones físicas que dejan huellas y que se pueden ver a los ojos, sino que es una violencia que deja daños irreparables en el alma y en la conducta de los niños que van a ser los futuros adultos de nuestros países. La realidad del Ecuador no es distante a la que se vive en otros países y penosamente es poco lo que realmente hemos podido hacer para irla cambiando e irla solucionando. Yo quiero felicitar a Lourdes por la propuesta, en algún momento la conversamos con detalle cuando tú la planteaste y me parece que es una iniciativa muy importante y que así como en otros países se han tomado acciones concretas para visibilizar que esta es una realidad muy fuerte. En el Ecuador también lo tenemos que hacer y este es un mecanismo importante que al menos podrá prevenir a futuro que nuevos niños y niñas sean acosados y sean de alguna manera ultrajados por estas malas prácticas. Aquí hemos hablado de lo que ha representado por una experiencia en el país y en muchas escuelas cercanas, lo que ha sido la agresión sexual a niños y niñas en los establecimientos educativos. Pero un gran porcentaje del abuso de niños y niñas se da en el entorno familiar y el abuso justamente de familiares, en muchos casos los padres, pero en otros tantos y un gran porcentaje de ellos, de quienes son tíos, sobrinos y quienes se encuentran en un entorno familiar cercano y directo a estos niños. Este es un abuso que en muchas ocasiones no se lo informa, no se comunica y por eso es la gravedad de este tema, los niños se sienten avergonzados, se sienten amenazados y en muchas a



Asamblea Nacional

Acta 605

ocasiones chantajeados por sus agresores, sin que ellos puedan manifestar realmente cuál es la situación por la que está viviendo. El lenguaje con el que se evidencia una violencia sexual a un niño, no es un lenguaje elocuente de la palabra, es un lenguaje más bien muy claro en sus acciones, es un lenguaje en sus narrativas y es por eso la gran responsabilidad que debemos tener los adultos y los padres y madres de saber escuchar, de entender que hay alertas muy importantes en las que no pueden pasar desapercibidas las palabras y los gestos que los niños están realizando. Definitivamente, el empezar con acciones preventivas en este ámbito, es extremadamente importante, creo que hay que además rescatar el rol que la Asamblea ha mantenido, se han generado grupos parlamentarios que tratan el tema de niños y niñas por la importancia que le damos a esta tema, se han generado grupos parlamentarios de mujeres y ahora hay una Comisión especial para tratar todos los temas de niños y niñas, porque este tema de los abusos no es el único que representa una amenaza para este sector de la población. Este es uno de los más graves que sí lo tenemos que tratar, pero hay otros varios en los que la Asamblea tampoco puede descuidarse. Gran parte de los abusadores también hay que decirlo, y como lo comentó el asambleísta Samaniego, son niños y son jóvenes menores de veintiún años. Por lo tanto, estas prácticas no solamente se dan desde los adultos mayores, sino ya desde jóvenes que empiezan a tener este tipo de acciones y de inclinaciones que tienen que ser tratadas y que tienen que ser también abordadas. Hay un tema muy importante que yo lo quisiera poner sobre el tapete, que es el análisis general de las varias acciones que en el tema de niños y niñas debe tomar la Asamblea Nacional, hay varias leyes que han sido promulgadas, cuya aplicación tiene que ser seguida desde la Asamblea, para que se haga de una manera integral y efectivamente no 🕏



Acta 605

solo estemos en el tema de prevenir, sino cómo remediar los graves hechos que han sido conocidos y también fueron abordados en la Comisión Aampetra sobre realidades que evidencian la gravedad de este tipo de situaciones en la ciudad de Quito y a través de esto, pues, se conoció de una gran realidad a nivel nacional. Por lo tanto, todos estos temas son importantes que los asumamos. Yo felicito la presentación que hizo además Lourdes, porque evidencia que en muchos otros países ya hay un tema similar y que da cuenta de que estas son politicas que deben ser asumidas por los Estados, en prevención de situaciones tan gravitantes como estas del abuso infantil. Hago acotación también a una de los planteamientos que hizo la asambleista Wilma Andrade en su elocución y en su palabra, que tiene relación a los embarazos que justamente muchos actos de violación generan en las niñas y en las jóvenes en nuestro país. Este momento, la Asamblea está analizando varias reformas en el Código Orgánico Integral Penal, que tienen que ser asumidas en el contexto de estas realidades, no son políticas ni decisiones sueltas, dan cuenta de una realidad en la que el país no está lejano y que tiene que ver justamente con la cantidad de embarazos de adolescente, producto de actos violentos y de violaciones que son justamente los temas que se han planteado dentro de las reformas del Código y la posibilidad de que en estos actos las mujeres y las jóvenes puedan tomar una decisión sobre el continuar o no con estos embarazos. Creo que estos temas que se están tratando en este caso en la Comisión de Justicia, tiene que ser entonces entendido en el entorno y en el análisis global de estas realidades que ahora justamente llevan a tomar este tipo de decisiones y el plantear este tipo de leyes para que exista un Proyecto de Ley, justamente que permita el registro nacional de quienes hacen este tipo de acciones de ultraje y de violencia, no solamente contra las niñas,



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Magda Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ALCÍVAR MAGDA. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Una gran cantidad de denuncias por delito de abuso sexual se han cometido en los últimos años, incluidas agresiones físicas contra menores de edad, adolescentes y mujeres sin distinción de clase social o sexo, pero todos se asemejan en su vulnerabilidad. Solo en el período del dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, según los registros proporcionados por la Fiscalía General, se reportan nueve mil cuatrocientas ochenta y dos denuncias y de ellas, mil doscientos cincuenta y seis, o sea, el trece punto veinticinco por ciento corresponden a abusos sexuales a menores de catorce años. Con seguridad también, muchas han sido las personas capturadas por este delito, unas cuantas, efectivamente sancionadas, principalmente por cometer actos de violación contra menores y en una gran parte de los casos, los agresores resultan ser familiares de las víctimas o personas



Asamblea Nacional

Acta 605

muy cercanas a su círculo familiar, social y educativo. Creemos, señor Presidente y señores asambleístas, que no podemos quedarnos simplemente en ese conocimiento estadístico y puntual, sino que deberíamos hacer algo más, y entendiendo que ha llegado el momento de pasar de las estadísticas a la acción, pero no solo a aquella acción sancionadora de delito cometido, que está bien, está prevista en nuestra legislación y que es indispensable que ocurra sino también en una acción que coadyuve a la prevención y a la anticipación, al cometimiento del delito o a su reiteración, porque de esta manera, previniendo podemos resguardar y proteger a nuestros niños, a nuestros adolescentes, tal y como manda la Constitución de la Política de la República, porque constituye un grupo vulnerable al que debemos prestar mucha atención. Así, debemos entonces reconocer a la propuesta de Ley de Registro de Violadores, Abusadores, y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyo informe para primer debate ha sido remitida a conocimiento de este Pleno Legislativo, por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. El énfasis en que se hace en el Proyecto de Ley para que el Estado concrete y mantenga un registro actualizado de estos abusadores, violadores y agresores sexuales, es a mi juicio el mecanismo idóneo, no solo para saber de la existencia de estas personas, de estos agresores, sino para identificarlos plenamente, saber quiénes son, qué hacen, donde viven, que lugares frecuentan e incluso profesionalmente impedir que sigan haciendo uso indebido de esas posibilidades laborales y de relacionamiento profesional, social o religioso, para mantenerlos lejos de nuestras víctimas o de las posibles víctimas y de esta forma resguardarlas, protegerlas y cuidarlas. Creemos que ese registro de agresores que se propone en el Proyecto de Ley que analizamos, una vez puesto en práctica, ayudará sin duda a



Asamblea Nacional

Acta 605

prevenir e impedir que ocurra esa violencia sexual que implica el uso de la fuerza física y la intimidación psicológica para hacer que una persona y fundamentalmente los niños, los adolescentes, se vean forzados y lleven a cabo un acto sexual u otro comportamiento sexual no deseado por sí mismo. Quiero felicitar a la asambleísta Lourdes Cuesta proponente y ponente, por esta iniciativa de Ley, porque tener la ubicación del agresor para controlar la reincidencia y fortalecer la persecución penal, es altamente favorable a la acción de protección y prevención prioritaria que dispone la Constitución para nuestros niños, niñas y adolescentes. Finalmente, cabe resaltar, señor Presidente y señores legisladores, que la normativa que ahora debatimos es indispensable, urgente y ya existen antecedentes similares en otros países como ya lo vimos. Además, hueiga decir que no se trata tampoco de ninguna violación de derechos humanos del convicto, como podría a lo mejor suponerse, sino como ya se dijo, de una acción específica que permitirá al país realizar acciones preventivas y cumplir el mandato constitucional contenido en los artículos treinta y cinco, cuarenta y cuatro, y cuarenta y cinco de la Carta Fundamental, entre otros. Muchísimas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Vamos a suspender de momento este punto, señor Secretario, por favor, siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Si, señor Presidente. "Proyecto de Resolución de comparecencia respecto de la implementación de las directrices para la reorganización de la presencia



Acta 605

ınst	itucional	en territorio y la	reestructu	ra organic	a de la Admini	stración
Púb	lica Centi	ral"		·		
			•			• •
EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Tiene la	palabra	asambleista	Rubén

Bustamante.----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas. Hace pocos días tuvimos la oportunidad a través de redes sociales, medios de comunicación incluso medios impresos a nivel nacional, de conocer sobre este acuerdo emitido, que se refiere a la implementación de las directrices para la reorganización de la presencia institucional en territorio y la reestructura orgánica de la Administración Pública Central, y obviamente este acuerdo creo que a todos los que estamos acá y conocimos este Acuerdo, pero más allá de eso, a los ciudadanos de cada una de las provincias, y hablo en forma particular, de mi provincia, de la provincia de Loja, creo que a todos los asambleístas de mi provincia se acercaron personas, funcionarios, con inquietudes, sobre cuál va a ser el alcance de este Acuerdo, qué procesos son los que se van a eliminar, si van a permanecer las zonas, los distritos, los circuitos y finalmente creo que la mayor preocupación de todos y cada uno de los ciudadanos y de los funcionarios, es el tema de desvinculaciones. Cuántas se van a dar, y esto pues, uno tiene que traerlo también acá al Pleno de la Asamblea, porque creo que es parte también del convivir nacional y la Asamblea tiene que insertarse dentro de las acciones que hace también el Gobierno nacional, para poder ayudar, yo diria ayudar, no coartar, sino ayudar a que estos procesos realmente no afecten en el aspecto laboral o a nivel de ciudadano común y corriente con los servicios que están recibiendo. Hace 🖈



Acta 605

ya unas horas atrás se presentó, estuvo aquí el Secretario de la Administración Pública, y yo creo que la explicación que dio el Secretario dejó un poco claro a todo este tema, pero sin lugar a dudas, es necesario que hagamos seguimiento. Este documento como lo ha mencionado y lo ha referido, que no sería más que un instrumento de trabajo para dar líneas, directrices, en definitiva, de lo que va a suceder, en los aproximadamente ciento veinte días que mencionó, nos va a permitir como Asamblea, también hacer un seguimiento de esto y poder dar respuestas en cada una de las provincias a la ciudadanía. Por lo tanto, yo creo que luego de este análisis que hizo también el Secretario de la Administración Pública, la Resolución que yo he presentado, acogiendo también observaciones como la de la asambleista Ximena Peña, le he dado un cambio, si se quiere, porque a lo mejor no se comprendía plenamente y el texto original de mi Resolución cambia un poco, y quiero pedirle al señor Secretario de la Asamblea, por favor, luego de que ha acogido estas observaciones como mencioné, dar lectura a la Resolución que tiene dos aspectos fundamentales. El primero, que comparezcan las autoridades que firmaron este Acuerdo Interinstitucional a la Asamblea Nacional, a la Comisión de Régimen Económico para iniciar o empezar a conocer el alcance de este Acuerdo. Y el otro gran objetivo, es dar un seguimiento a través de la Asamblea Nacional, un acompañamiento si se quiere, a todo lo que vaya sucediendo con el trabajo que se haga con este Acuerdo. Así que le pido señor Secretario, de ser posible nos ayude con el texto, con el texto acordado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



Asamblea Nacional

Acta 605

Presidente. "Trámite 370498, la parte resolutiva: Artículo 1. Expresar su preocupación y compromiso para que las medidas a implementarse en el proceso de optimización y planificación del Estado, garanticen derechos laborables y el cumplimiento del objetivo de desconcentrar la prestación eficiente y eficaz de servicios públicos, en especial aquellos dirigidos a sectores sociales; y en este marco, solicitar la comparecencia a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico, Tributario y su Regulación y Control, de la magíster Sandra Argotty Pfeil, delegada del Secretario General de la Presidencia de la República por la Secretaria Nacional-de Planificación y Desarrollo, para que informe los criterios de planificación y ejecución de todas las medidas que se analizan para la implementación de directrices y políticas para fortalecer el proceso de optimización del Estado y de planificación nacional. Artículo 2. Efectuar seguimiento y control político por medio de la Comisión referida en el artículo uno, para que la ciudadanía, representada en este Parlamento, tenga la certeza y tranquilidad de contar con la gestión de un Estado eficiente, eficaz y al servicio de las grandes mayorías". Hasta ahí el texto, señor Presidente.---



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Abrimos el debate. Tiene la palabra asambleísta Doris Soliz.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente de la Sesión. Compañeros y compañeras asambleístas: Creo que este tema es un tema fundamental, porque tiene que ver con la forma en que se organiza el Estado y con el cumplimiento de nuestra Constitución. Y permitame Presidente de la sesión y colegas asambleístas, recordar que la Constitución desde el artículo uno, señala que se gobernará de manera descentralizada. Pero no solo abre la Constitución señalando que el Ecuador es un país descentralizado, desconcentrado, sino que a lo largo de varios de los artículos y capítulos de la Constitución, se remarca el carácter descentralizado y desconcentrado que debe tener el Estado ecuatoriano. Quienes seguimos de cerca y aquí hay varios asambleistas constituyentes, saben que este debate para acabar con el Estado centralista, ese Estado que ha determinado unos pocos centros de desarrollo frente a una atrofia, a un subdesarrollo, digamos así, de muchas provincias y localidades, fue justamente lo que se quiso acabar con una Constitución progresista, una Constitución que ponga al centro el carácter descentralizado y desconcentrado del Estado ecuatoriano. ejemplo, el artículo doscientos veintisiete, donde Administración Pública se tiene que regir por los principios de eficiencia, eficacia y otros principios importantes, y entre ellos, la desconcentración, la desconcentración que es lo que se aplica a cada uno de los ministerios y políticas públicas del Ejecutivo. El artículo doscientos sesenta de nuestra Carta Magna, señala que: "El ejercicio de las competencias exclusivas de los GAD, no excluirá el ejercicio concurrente en la gestión y en la prestación de los servicios públicos". El dos cuarenta y dos señala



Asamblea Nacional

Acta 605

que: "El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias..." Es decir, nuestra Constitución tiene un marco mandatorio muy claro, de generar un Estado descentralizado y desconcentrado. Cuando en el año dos mil doce se planificaron la distribución y la organización de la Función Ejecutiva en zonas, distritos y circuitos, se hizo un enorme esfuerzo, compañero Presidente y colegas asambleístas, para implementar un modelo desconcentrado de Estado, que buscaba superar la existencia de provincias de primera y de segunda, de cantones desarrollados y cantones atrofiados en su desarrollo, que buscaba potenciar las capacidades locales, potenciar la cooperación horizontal de territorios, las vocaciones productivas, sociales, culturales, por eso se constituyeron nueve zonas de desarrollo. Llama la atención que este Acuerdo ministerial interministerial, no parte de una evaluación, simplemente señala, si es que uno puede leer en medio de un texto absolutamente confuso, que yo invitaria, colegas asambleístas, a que hagamos un análisis de fondo en este debate de este texto, que por un lado dice: "Se mantienen como instancias de planificación las zonas, distritos y circuitos", pero luego en las directrices, prácticamente lo que ordena es supresión de cargos y no nos engañemos colega Rubén Bustamante, esto no es una simple guía para la discusión, esto es parte de lo que se les ha comunicado extraoficialmente en las distintas localidades a los funcionarios y funcionarias públicas, que desde el día de ayer ya están movilizándose con enorme preocupación y que creo que nos han contactado y nos han hecho llegar su preocupación a todos los asambleistas del Parlamento Nacional, ya se las ha dicho que esto es parte del Acuerdo del Fondo Monetario Internacional y que lo que busca, como lo anunciaron las autoridades, es una optimización del personal y una reducción mayor, es decir, miles de nuevos despidos de los



Asamblea Nacional

Acta 605

funcionarios públicos. Si queremos hacer un debate franco, abierto y serio como corresponde, deberíamos pedir y es lo que yo le propongo al asambleísta proponente de esta moción, primero, que vengan al Pleno estas autoridades, no solo a una Comisión, porque nos interesa a todos los asambleístas poder participar en ese debate que está encendiendo la preocupación en todo el territorio. Segundo, yo había oficiado de mi parte a los tres ministros responsables de este Acuerdo, con algunas preguntas, porque si suprimen cargos, tienen que decirnos primero cuál ha sido la evaluación negativa de la existencia de zonas de circuitos y de distritos. Este documento tiene, por ejemplo una serie de confusiones y elementos contradictorios cuando dice que se suprimen las unidades administrativas en cantones y en zonas y se convierten en unidades multicantonales, es decir, se mantiene la estructura zonal. Por eso es que señalo que primero deberíamos conocer en qué están criticando y que aspectos del anterior modelo que costó muchos esfuerzos, muchas reflexiones, muchos debates y muchísimo tiempo y recursos públicos para reestructurar, por ejemplo, los estatutos orgánicos de los ministerios para hacer esta reingeniería del Estado en el territorio, y que viene implementándose en nuestro criterio, muy favorablemente para potenciar el desarrollo de los territorios, cuáles son las críticas del actual Gobierno a ese modelo, qué cosas fallaron en su concepto, para tener la necesidad de esta reestructuración del Estado en el territorio. También es importante y yo planteo que se incorpore, colega Bustamante, el hecho de que nos detallen el número de servidores públicos que serán separados de sus cargos, por zona, por provincia y por distrito, eso debe ser lo que se sincere en este debate, que nos informen qué procesos administrativos y financieros se suprimen en las zonas y se suprimen en los cantones, y qué procesos se centralizan a nivel nacional. Porque me



Asamblea Nacional

Acta 605

temo que aquí hay una nueva centralización de procesos que ya estaban asentados en las capacidades locales de los territorios y vuelven a las instancias nacionales, que nos informen el proceso de cambio de los estatutos orgánicos de los ministerios, porque todo lo que hoy está vigente está oficializado en el instrumento de la administración de cada ministerio, que es precisamente el estatuto orgánico de funciones y, que nos informen qué servicios son los que se cierran en el territorio, porque tras este Acuerdo hay cierre de balcones de servicios, hay cierre de servicios hacia los ciudadanos, y hay una reconcentración de funciones en nuestro criterio. Es lo que se puede ver de un texto, además bastante confuso, como señalo Presidente. Cierro mi intervención insistiendo y proponiendo al colega Rubén Bustamante primero, que se incluya la comparecencia a este Pleno de las tres autoridades, este tema es no menor, estamos hablando de miles de despidos en el territorio, eso es lo que está atrás de este acuerdo interministerial. Y luego que junto a las preguntas generales de los dos artículos, asambleísta Bustamante, se hagan preguntas específicas que nos cuenten efectivamente, como he detallado, cuáles son los procesos que desaparecen con esos cargos, que desaparecen y cuáles se centralizan a nivel nacional, esa tiene que ser la manera y el contenido serio del debate de un acuerdo que está ya preocupando enormemente en los territorios a los cuales nos pertenecemos. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente encargado. Señores asambleístas, señores servidores



Asamblea Nacional

Acta 605

públicos, ciudadanía ecuatoriana: Todos estamos de acuerdo en mejorar la administración pública, todos queremos recibir servicios inmediatos, oportunos, simplificados, transparentes, inclusive vamos a estar de acuerdo en optimizar el gasto público, en lo que no vamos a estar de acuerdo es en centralizar la administración, es decir que desde Quito o desde otros cantones grandes se pretenda difundir y tomar decisiones para el resto de la población. El Acuerdo Ministerial, elimina niveles administrativos de planificación a nivel zonal, distrital, circuital y reemplaza las unidades descentralizadas de las zonas o pluri cantonaies, esto significaría que los usuarios de las provincias o cantones mal llamados pequeños deban viajar a otra provincia o a otros cantones a realizar cualquier trámite. Señores asambleístas, esto va a empeorar, la propuesta a la administración pública, porque ni siquiera la distribución actual en circuitos, distritos y zonas que la tenemos al momento, mejora una administración pública o pretende mejorar un administración y transformarla en eficiente. Lastimosamente somos el país de los trámites, de las copias, de los ruegos, del venga mañana, sería importante tener acuerdos interinstitucionales en temas de cruce de información para que el usuario no tenga que llevar las copias del Ministro de Trabajo al Ministerio de Educación, del IESS al Ministerio de Salud, por ejemplo. El modelo descentralizado y desconcentrado permite al usuario una administración óptima, a tiempo y ahorra recursos económicos, pero sobre todo le permite recibir una atención inmediata y en este sentido la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización así lo determina, pero no se cumple, se siguen tomando decisiones a veces por mero trámite en la planta central como así lo denomina. Por ejemplo, un profesor, un docente que tiene que presentar su propuesta, su trámite



Asamblea Nacional

Acta 605

para una jubilación lo hace en el distrito de su cantón, a la provincia en la que se pertenece, pero para averiguar el estado del trámite en la que se encuentra su jubilación tiene que viajar a Quito necesariamente, vuelvo a recalcar que estoy de acuerdo con mejorar la administración y que posiblemente para lograrlo sirva este acuerdo interinstitucional, pero lo que protesto es que las decisiones se las tomen en el escritorio y no se adopten medidas considerando las diferentes realidades territoriales, geográficas, el grado de complejidad y oportunidad que requieren cierto tipo de servicios, por ejemplo, para comprar un medicamento que se encuentra fuera del cuadro básico, deben aprobar no sé dónde, y hasta que el trámite circule, hasta que le llegue la respuesta a ciudadano el paciente empeora y muchas veces fallece. Nos queda también una graninterrogante, esta reorganización está dada y atada a despidos y desvinculaciones masivas, los servidores públicos como ha ocurrido en el dos mil dieciocho, diciembre dos mil dieciocho y enero del dos mil diecinueve, se dice y se estima que miles de funcionarios podrían quedar desvinculados con esta reorganización institucional de la función ejecutiva. Sin sumar los despidos de las otras funciones que se vienen atadas de acuerdo a lo que obliga a estas otras funciones y se da un plazo más o menos de seis meses. En este sentido, quiero sugerir, señor ponente del Proyecto de Resolución, a fin de que comparezcan también y respondan lo siguiente: Punto uno, si la ejecución del Acuerdo Interinstitucional lleva atado despidos o desvinculaciones de servidores públicos y de ser así, qué medidas, planes de contingencia ha previsto el Gobierno central para estos despedidos. La ejecución del Acuerdo Interinstitucional cuanto ahorra al Estado y si este ahorro va en detrimento de los servicios públicos o no. Este último requerimiento lo propongo luego de haber escuchado al señor Augusto Briones, Secretario



Acta 605

de la Presidencia de la República, queremos datos cuantitativos y datos cualitativos, señor Presidente, señor Secretario, porque en el sector de la salud con las últimas desvinculaciones como he mencionado en diciembre y enero, con los despidos efectuados dejó a los hospitales, centros de salud con un déficit enorme de talento humano; faltan médicos faltan médicos especialistas, enfermeras, generales, odontólogos, obstetrices, tecnólogos, nutricionistas, faltan técnicos en atención primaria de salud, faltan médicos familiares en el sistema. Los internos rotativos y postgradistas devengantes con serios problemas laborales, esa es la realidad, señor Secretario de la Presidencia de la República, esa es la realidad, señor Presidente de la Asamblea, esa es la realidad señores asambleístas y pueblo ecuatoriano. Muchísimas _______

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Mercedes Serrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES. Muy buenas tardes, señor Vicepresidente, buenas tardes compañeros legisladores. Desde hace más de un año y medio aproximadamente, para ser más exacto el trece de octubre del año dos mil diecisiete, mediante Oficio No. ANACFB 2017 045, mientras el profesor Carlos Falquéz Batallas, exasambleísta por la provincia de El Oro se encontraba exactamente en esta curul y junto a mi persona, y demás autoridades de la provincia de El Oro dimos a conocer en aquel entonces al Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, Andrés Midero Mora acerca de la preocupación y la inconformidad que tenemos los orenses de manera como se encontraba distribuida las competencias institucionales en lo que respecta a Senplades y denominada específicamente en la zona siete. Exigimos



Acta 605

también que se realicen los cambios necesarios a la organización de dicha resulta absolutamente inequitativa dicha puesto zona, administración debido a los argumentos que explicare en este momento. La zona siete se encuentra compuesta por tres provincias; El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, tres provincias de vital importancia para el país, tres provincias que debemos de mantenernos completamente unidos para el desarrollo económico del Ecuador. Digo esto porque no quiero que luego piensen que estoy en contra de Loja o de Zamora Chinchipe, sino que también como orense debo defender los intereses de mi provincia; Además, pregunto a todos los compañeros legisladores, ustedes consideran que es justo que de las veintisiete representaciones gubernamentales que se deben de acantonar en una zona, veintiuna de ellas se encuentran asentadas en la provincia de Loja, cuatro en la provincia de El Oro y una en Zamora Chinchipe, lo mismo le preguntamos al Secretario Nacional de ese entonces, algo que no nos pudo responder de manera correcta ni clara, no tuvo respuesta alguna. Aprovecho la oportunidad de que se ha planteado este Proyecto de Resolución por parte del asambleista Rubén Bustamante para exigir la comparecencia de la actual Secretaria de Planificación y de los otros dos ministros, que me parece muy bien, aplaudo y felicito la iniciativa, pero a más de eso considero que debemos de insistir más que todo sobre la indignación que tenemos respecto al Oficio que lo enviamos hace mas de veintiún meses y no hemos tenido respuesta alguna, ya basta de que los secretarios o los ministros no escuchen a los asambleistas, no contesten los requerimiento de información a los asambleístas y peor aún que cuando se le pide una cita quieres dar una cita para después de tres meses cuando ya no es de vital importancia la necesidad que tenemos en ese entonces. No sé qué es más difícil, si sacar una cita para un enfermo en el IESS o sacar una



Asamblea Nacional

Acta 605

cita de un Asambleísta con un Ministro, cuando realmente somos los portavoces de una ciudadanía y de un pueblo y del país entero hacia los ministros. Yo creo que el tema de desconcentración se pretende a través de la creación de las zonas administrativas y es para eso que todas las provincias tengan acceso a los espacios de la administración pública, en territorio y a los servicios de Gobierno central de manera justa y proporcional. No es válido ni justo que una vez de que intente desconcentrar todas las funciones desde la ciudad de Quito, desde el Gobierno central, en su mayoría y más del ochenta por ciento pasen a la ciudad de Loja y lo dejen a El Oro completamente abandonado una vez más, no es justo ni correcto ni legal que El Oro considerando que es una de las provincias que genera mayor riqueza para el pueblo ecuatoriano lo sigan abandonado. Ya basta con el hecho de que nos hayan abandonado quince años desde el Gobierno central, no tenemos carreteras de primera, al memos denos atención de primeara con las instituciones del Gobierno central, porque no olvidemos que ahí tenemos camarón, tenemos oro, tenemos café y tenemos muchos otros productos que ayudan realmente al desarrollo económico de este país, y la gente orense realmente quiere trabajar y producir. No es correcto de que tengamos los orenses de que casi todos los días, tengamos que viajar por más de cuatro o cinco horas para ir a nuestra provincia vecina donde nuestros hermanos lojanos para simplemente ir donde una institución del Estado y tener que mover un solo papel para ver que si se ha realizado el trámite o no, de una oficina a otra para después de cuatro o cinco meses tener un tipo de solución. Entonces, estoy completamente de acuerdo con el espíritu de esta Resolución planteada por el compañero Asambleísta, pero yo considero que a las personas que se está intentando que vengan acá al Pleno de la Asamblea Nacional a explicar y a informar el tema de la redistribución 🛊



Asamblea Nacional

Acta 605

gubernamental, no solamente tienen que venir a eso, sino que también tienen que venir con un plan establecido, con un plan de una distribución de desconcentración completamente equitativa y completamente legal y que beneficie a cada una de las provincias y de las zonas conforme las riquezas que generan y conforme a la economía que tiene cada una de esas provincias. Yo le pido al Presidente, le pido a los compañeros asambleistas que nos mantengamos vigilantes, que nos mantengamos vigilantes por razón de que tenemos que terminar con la lógica de la exclusión y la lógica del descarte para que realmente que prime los principios de justicia, los principios de aplicación de las normas, la desconcentración efectiva, la real proporcional y de justicia. Por lo tanto considero que deben de venir con una propuesta clara, equitativa, justade redistribución de las competencias en cada una de las zonas de manera especial respecto a la zona siete y la provincia de El Oro, porque ya no es justo que nos tengan abandonados durante tantos años, hay que darle la importancia debida a mi provincia, la provincia de El Oro. Yo creo que es un llamado para todos los asambleistas, un llamado al Presidente, un llamado para el Gobierno central para que realmente haga una redistribución equitativa, legal y justa para todos los ecuatorianos y en especial para mis orenses. Muchísimas gracias y buenas tardes con

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Como siempre un saludo cordial y comedido a usted, a todos los asambleístas aquí presentes. Yo me alegro que el señor



Acta 605

asambleísta Bustamante haya presentado esta Resolución al Pleno y se haya aprobado y aquí haya estado el Secretario de la Administración y nos haya explicado en términos generales lo que piensa el Gobierno hacer en cuanto a esa reestructuración necesaria e impostergable en la burocracia nacional, en el sector público nacional. Y cuando estaba aqui el señor Secretario le dije, hágalo señor Secretario, pero hágalo rápido, porque se ha demorado dos años en tomar una decisión que es necesaria e impostergable. Porque mire usted, nos hemos llenado en los últimos años de instituciones burocráticas, de catorce ministerios que habían en el país creo que pasamos a treinta y cinco, de treinta subsecretarias a cincuenta subsecretarias y todo eso conllevó un gasto enorme de los sagrados recursos de los ecuatorianos. Y por eso de un presupuesto para gasto corriente de tres mil quinientos millones de dólares en el año dos mil siete pasamos a la escandalosa cifra de diez mil millones de dólares ahora mismo en este año. Y claro aquí nos preocupamos que unas instituciones, están en la provincia de Loja, otras en la provincia de El Oro y que esto tiene que ser equitativo. Con el mayor comedimiento, yo lo que diría es que hay que dejar las instituciones que sean necesarias y las otras tendrán que eliminarse porque esa es la realidad lacerante que vive el Ecuador, sí, nos preocupamos y yo también me preocupo de ciudadanos que este rato están vinculados a la burocracia y que lamentablemente tendrán que salir de ella y quien se preocupa de los dieciséis millones de ecuatorianos que tenemos sobre nuestras espaldas, un gasto de diez mil millones de dólares más otros muchos gastos, como por ejemplo tres mil millones de dólares para bienes y servicios de consumo, no de inversión, de consumo, lo que esa enorme burocracia gasta en teléfonos, en viajes, en consultorías, en pasajes, etcétera, etcétera. Señores, si queremos que el país progrese tenemos que



Acta 605

disminuir la burocracia, tan simple como eso, pero claro eso no sucedió pues en los años de la revolución ciudadana, porque se creía que mientras más grande el Estado mejor nos iba a ir, mientas más obeso el tamaño de la burocracia mejor bienestar para los ecuatorianos y vemos que eso no es realidad, eso no es la realidad, porque aquí estamos viendo y analicemos pues, aquí mismo los señores de la revolución ciudadana se que jan permanentemente de lo que está sucediendo en el sector de la salud, se quejan de lo que está sucediendo en el Seguro Social y en el Seguro Social en los últimos años de dieciocho mil burócratas pasamos a treinta y ocho mil burócratas y este rato estamos pensando para solucionar ese problema que tenemos que aumentar las alicuotas de aporte de empleados y trabajadores, y tenemos que aumentar los años de jubilación. No, señor. Primero para solucionar eso veamos qué hacemos con esos veinte mil burócratas seguramente innecesarios que están ahí en el Seguro Social y eso hay que decirlo, y como yo no estoy en campaña política ni me interesa tengo que decir pues estas cosas que muchos no lo dicen, tengo que decirlo y como es posible que sigamos manteniendo aquella lacerante realidad, no lo podemos hacer y que esto pasa por el acuerdo del Fondo Monetario Internacional, yo no sé, ni me interesa si pasara o no por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, pero la realidad es esa, el Estado ecuatoriano, los ciudadanos ecuatorianos no podemos seguir manteniendo esa enorme carga sobre nuestras espaldas. Y qué es lo que hay que hacer, facilitar y agilitar, la inversión en el sector privado, dar las facilidades para que esa inversión llegue, ya sea nacional o internacional. No poner trabas a la inversión privada, no ver a la inversión privada como el enemigo público número uno, tiene que haber una convivencia adecuada entre el sector público y el sector privado, pensar que todo lo puede hacer el sector



Acta 605

público es un gran error, porque mientras hay dinero y miren lo que ha sucedido, sino aquí mismo en el Ecuador, pero de manera muchísimo más dramática en Venezuela cuando se acaba el dinero para las expropiaciones, para liquídese, para cójase, ahí están los resultados, se liquidó a la empresa privada y ahora en Venezuela no se produce nada y esa gente se muere de hambre y por eso están aquí migrando y por eso están en el Perú y por eso están en Chile. Así qué, señor Presidente y señor ponente, que venga pues aquí el Subsecretario o el Secretario quien sea, a explicarnos estas reformas necesarias que tendrán que hacerse, porque yo en el tema personal apoyaré cualquier reforma en ese sentido. Espero que el bloque de CREO también piense lo mismo, porque reitero esa realidad de una burocracia enorme, de una burocracia hipertrofiada. de una burocracia que no funciona ahora, ayer o mañana tendrá que corregirse, porque los países con burocracias enormes no funcionan, lo único que se logra es entorpecer todo y liquidar el emprendimiento privado. Así que apoyo si, la Resolución del señor Bustamante, asambleista Bustamante, para que vengan aqui autoridades o a la Comisión a donde sea y nos expliquen lo que se debe hacer y una vez que tengan claro el documento, la realidad de nuestro país y lo que tienen que hacer, en cuanto a mi persona reducir empresas públicas ineficientes que lo único que hacen es costar a los ecuatorianos de nuestros bolsillos, reducir una burocracia que no está trabajando, reducir el tamaño del Estado, de mi parte todo el apoyo necesario a esos planteamientos y que quede claro no tengo nada que ver con el Gobierno del señor Moreno. Lo que a mí me interesa es el Ecuador, el país y mi patria, por más que los señores de la revolución ciudadana algo oigo que están diciendo, nada tengo con el Gobierno del señor Moreno, ningún compromiso, ni he exigido ni he pedido nada, no es mi estilo, lo que me interesa es el



Acta 605

Ecu	ıador y sı	ı realidad. Much	ias grad	cias,	, señor Pr	esid	lente		11
EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Tiene	la	palabra	-el		leísta	
Mu	ñoz				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias Presidente, buenas tardes con usted, con los asambleístas y las asambleísta presentes. En primer lugar, debo confesarles que tengo un dilema con las cosas que hace el Gobierno. Por un lado, como miembro de la revolución ciudadana, me quedo contento porque cada vez que el Gobierno hace algo la gente dice con Correa estábamos mejor; pero como ciudadano, pero como ciudadano claro que me preocupa y me preocupa mucho porque si las personas con desconocimiento de alguna u otra manera inquietan, las que tienen desconocimiento e iniciativa esas sí que son realmente peligrosas. Y en esta iniciativa hay iniciativa, desconocimiento y peligrosidad por qué, porque le que se está haciendo aquí bien podría titularse el regreso del centralismo o bien podría titularse que este Gobierno lo está patentando, qué es mucho más fácil, muchisimo más fácil destruir que construir. El debate es importante, gracias, señor Bustamante, asambleista Bustamante por ponerlo, pero por favor no matice su preocupación, sea más enfático en su preocupación. Yo incorporaría la idea de rechazar incluso lo que están pretendiendo hacer y que vengan al Pleno a explicar y que tengamos un debate. Como este es un tema importante y a mí no me gusta hablar de memoria, revisé alguna información para conocimiento de los asambleistas pero sobre todo la ciudadanía. Aquí ustedes tienen una forma comparativa de como creció el aparato del Estado entre el año setenta y seis, noventa y cinco, noventa y nueve, y dos mil siete, que antes había ministerios menos,



Acta 605

mentira veinticinco ministerios en el año dos mil siete cuando llegamos al Gobierno, pero saben que es lo que pasaba, que lo que la revolución ciudadana corrigió es lo que los organismos como el Banco Mundial como BID, como el Fondo Monetario decían que hay que hacer, que hoy lo vuelven hacer las famosas unidades ejecutoras, había institucionalidad, falso, fijense como había crecido la institucionalidad en instituciones adscritas, llevaron a veintitrés, en consejo llegaron a treinta y tres, y las entidades autónomas llegaron a cincuenta y tres. Ouieren ver esto gráficamente, este es el organigrama de como era el Estado la Función Ejecutiva en el año setenta y seis, mucho más estructurado, usted tenía un Presidente y tenía unos ministres, no tenía como van a ver más adelante la gran cantidad de entidades adscritas o autónomas, la siguiente por favor. Qué pasó ya en el año noventa y cinco, asambleista Callejas, esa es la foto, no había menos Estado, esa es la foto del año noventa y cinco, lo que pasaba es que no les llamaban ministerios, les llamaban Unidad Ejecutora para la modernización hospitalaria del Banco Mundial, para la modernización de la educación del otro lado, del otro lado y lo que se hizo en un momento determinado es recuperar rectoría, vemos que pasó en el año dos mil siete, todas esas son entidades que duplicaban la rectoria respecto a los ministerios que están acá y todas estas son autónomas, lo que se hace en un momento determinado es más bien darle racionalidad a eso, con qué, con algo que hoy quieren atacar, con desconocimiento que ya se hizo, entreguémosles competencias y funciones claras a las entidades; quién planifica, quién coordina, quién regula, quién tiene rectoria, quién hace ejecución y cómo se prestan los servicios, si quieren que los servicios se presten de manera territorializada por dos vías, descentralización y desconcentración. Sobre descentralización es posible que no se haya hecho todo lo que se debería 🚽



Acta 605

hacer, pero sobre desconcentración se hizo mucho, querer tumbar la vía de la desconcentración debería ser rechazado por todos, sobre todo por los que no son quiteños, porque esta es una afrenta a todos los cantones del país que no son Quito y a todas la provincias que no son Pichincha. Así en cambio se terminó la Función Ejecutiva con el presidente Correa, más estructurada, se sabía quién planificaba, había una instancia de coordinación, no tienen ustedes la sensación de que hoy el sector social no coordinan, no coordina, no tienen la idea de que sectores estratégicos no coordina, no coordina, perdieron secretarias o ministerios de coordinación que su tarea no era ejecutar, su tarea era coordinar y hoy lo que este Gobierno menos tiene es coordinación, pero como esta no es la parte central en discusión, esta si espero que les preocupe. Así se estructuraban de manera nacional los ministerios, la pregunta es asambleístas, como se estructuraban de manera local, les voy a poner solamente cuatro ejemplos, ejemplos de qué, de este principio, de esta máxima. En el año dos mil siete entiéndase bien, ningún ministerio, ningún ministerio, no estoy exagerando, coincidía en su estructura territorial uno con otro, por lo tanto jamás se iban a topar con política pública en el territorio, este es el ejemplo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, qué tenía el anterior por favor Ministerio de Agricultura y Ganadería, tenía cuatro instancias territoriales, el litoral lo dividía en dos, la sierra dejaba solo uno y la Amazonía otro. Pasemos al siguiente, el Ministerio de Educación, ya la foto es distinta, el litoral se divide en des, la sierra se divide en dos y la Amazonía de otra forma. Pensemos otro, esto es Obras Públicas y Transporte, ya no tenia de manera regional, tenía subsecretarias en Azuay, en Guayas, en Manabí y Pastaza, o veamos lo que pasaba con el Ministerio de Salud, todo atendido centralmente menos estas provincias del Litoral, ustedes no creen que



Acta 605

eso ameritaba una intervención para racionalizar esa forma digamos dispersa, desordenada de operar en el territorio, por supuesto, y para eso se hicieron, no es cierto, regiones de planificación para que de alguna u otra manera los ministerios tengan una sola estructura territorial con la que puedan hacer su planificación, ojo, planificación, no gestión de servicios, porque aquí hay dos conceptos y esta es una buena discusión en términos de concepto. Si yo quiere atacar el centralismo no cabe que solo ataque vía descentralización, porque por ejemplo, es mi opinión personal, alguien puede tener otra opinión, pero yo creo que la materia de salud o la materia de educación no deben ser descentralizadas, por qué, porque la tarea del Estado es ineludible, o no nos pasaba antes que cuando teníamos un provecto del Banco Mundial para los niños de la comunidad A, estaba mejor atendida que el proyecto educativo que tenían niños de la comunidad B de un Ministerio de Educación absolutamente empobrecido, por supuesto. Y ahí hay un principio de equidad, quien estaba teniendo mejores oportunidades de desarrollo, los de la una comunidad o los de la otra, por eso temas como salud, temas como la seguridad, temas como la educación, desde mi punto de vista deberían ser altamente desconcentradas, eso sí, que el Ministerio llegue a los territorios, pero cómo entonces llegar a los territorios, es fácil hablar de memoria asambleístas, pero en es te país en los años ochenta, en los años setenta hubo la feria de la cantonización, parroquias que no tenían la facultad legal o el requisito legal de población para ser cantones eran convertidos de manera fácil y clientelar en cantones y por eso encontrarán ustedes que de los doscientos veintiún cantones, esta es información al año dos mil ocho, de los doscientos veintiún cantones que existen hoy en el país, al menos ciento setenta incumplen el requisito legal de tener al menos cincuenta mil habitantes, es decir, la feria de la



Acta 605

alegría en la cantonización del país generó unidades territoriales absolutamente ineficientes para prestar servicios, pero como eso es una vía de descentralización y los municipios son gobiernos autónomos, no es cierto, entonces ahí no hay que tocar, ahí hay que dejar que la Constitución y que el Cootad hagan lo suyo, pero en cambio en la Función Ejecutiva si que se podría generar una mejor estructura territorial para atender. Por eso el Asambleista de El Oro que me antecedia en la palabra, tiene razón, yo no soy tan enfático en su planteamiento, pero tiene razón, porque si lo que ella está planteando es mayor desconcentración incluso en su zona, lo que le están diciendo, Asambleista, es que hoy volvemos, no es cierto, a la concentración en Quito. Entonces, si su preocupación era cuánto estaba en Loja, ahora su preocupación va a ser cuánto está en Quito; y entonces, evidentemente que estamos haciendo un retroceso. Asambleistas de Santo Domingo que es una provincia nueva tenían exactamente la misma preocupación. Esta es la forma entonces en la que se generaban. Qué pasa cuando yo tengo, asambleistas, en la vía de la desconcentración, jojo! No de la descentralización, qué pasa cuando yo tengo cinco cantones chiquitos de a diez mil, no es mejor que yo pueda generar ahí una estructura con la cual les atiendan todos los servicios que son desconcentrados, no descentralizados: salud, educación, centros como la UPS, las Unidades de Policía Comunitarias, los centros infantiles del buen vivir, los centros de cuidado de los ancianos. Acabamos de presentar con la asambleísta Soliz, una iniciativa legal que más bien lo que plantea es que haya más fortalecimiento de un sistema de cuidado en los ámbitos territoriales, pero aquí no nos están diciendo eso, asambleístas. Por eso es que tenemos una preocupación fundamental, porque esto claramente es más fácil destruir que construir. Ahí están los datos provienen de Senres, provienen de las estructuras ministeriales, no



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Ximena Peña.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, Presidente. Un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 605

saludo a todos los colegas, y a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen. He escuchado cuidadosamente todas las intervenciones y me parece que podemos llegar a un consenso. Es interesante ver cómo de lado a lado de los polos del debate se plantean varios temas. Yo creo que aquí, colegas, el debate no es qué tan grande o qué tan pequeño es el Estado, yo les invito a que reflexionemos a qué tan eficiente debe ser un Estado. Y yo no quiero cuestionar lo que se ha realizado antes, porque realmente creo que ese no es el punto, todo es perfectible. Si nosotros iniciamos un debate aquí en la Asamblea creyendo que le que se hizo hace diez, veinte, treinta años es lo correcto y no hay espacio para mejoras, creo que nos estamos engañando. Aquí hay un debate que se ha puesto sobre la mesa, yo agradezco que haya venido ya el Secretario de la Presidencia a explicar sobre ese documento que salió, y creo que si algo quedó claro es que todavía no existen decisiones tomadas. Lo que se ha dicho aquí es que habrá ciento veinte días para estudiar, para procesar las realidades territoriales y construir una propuesta que será planteada a los ecuatorianos y ecuatorianas. Eso me parece que es un elemento fundamental, porque veo aquí que hay legisladores que están siguiendo al pie de la letra un documento de Facebook cuando no es un documento oficial, no está registrado, la autoridad ha dicho que está en revision. Por tal motivo creo que, convocar a autoridades al Pleno de la Asamblea Nacional para debatir sobre supuestos terreres me parece a mi un despropósito. Eso no quiere decir que esta Asamblea Nacional no tenga que estar pendiente, no tenga que estar alerta, y por ese vo felicito la iniciativa de Rubén Bustamante que ha presentado ya una propuesta que nos invita a todos los sectores políticos, más allá de las visiones que tengamos sobre el tamaño del Estado, a estar pendientes haciendo un seguimiento de este proceso que según se nos ha dicho tomará ciento

1845



Acta 605

veinte días. Por tal motivo, hemos sugerido que en estos ciento veinte días, no podemos tener ciento veinte días al Ministro o al Secretario aquí, que una Comisión Ocasional, en este caso la Comisión de Régimen que tiene que ver en el ámbito presupuestario, pueda hacer un acompañamiento permanente en esos ciento veinte días y luego sí, cuando tengamos ya algo en firme abrir la posibilidad de ser necesario, de una comparecencia aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Creo que lo que está haciendo este Parlamento el día de hoy es responsable. ¿Qué sería lo irresponsable? Lo irresponsable sería querer usar un documento de Facebook para calentar las calles, para crear caos, para capitalizar políticamente, eso sí sería irresponsable. Y qué bueno que en este Parlamento hayamos optado por un debate serio y establecer una hoja de ruta que nos permita, insisto, enfatizar en esa valida preocupación que tenemos todos los legisladores que venimos de territorio y que obviamente tenemos preocupaciones en torno a estas medidas que se están evaluando desde el Ejecutivo. Y me sumo a las líneas rojas que se han planteado en este Parlamento; cíaro que hay líneas rojas y nos parece que el tema de salud y educación son líneas rojas, y creo que ahí debemos poner una particular atención. Estamos de acuerdo en que se evalúe la eficiencia del Estado, que se elimine cierta burocracia dorada que representa un costo caro a los ciudadanos, pero que, por ejemplo, de ninguna manera y que se oiga bien, de ninguna manera se pongan en peligro la prestación de los servicios que reciben nuestros ciudadanos y ciudadanas. Que no pase lo que ya está pasando en el consulado de Nueva Jersey, ponía el ejemplo en la mañana de hoy. donde a pretexto de que se quiere optimizar se tiene menos funcionarios y ahora sin querer queriendo hemos perjudicado la prestación de servicios. Qué bueno que ya se estén tomando correctivos en este caso



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Rubén Bustamante.----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que el día de hoy han sido los aportes sumamente importantes de todos. Pero yo lo que quisiera es centrarme en algo; este rato tenemos un documento, un acuerdo interinstitucional que habla de un proceso pero realmente todavía no está definido, estamos hablando de ciento veinte días o más en donde se va a iniciar este proceso, no está publicado en el Registro Oficial, por lo tanto, no es un documento todavía oficial. Y vamos a tener el espacio suficiente porque el espíritu de esta Resolución no es otro que, acompañar, todos, y lo que decía el asambleísta Pabel Muñoz, todos tenemos una responsabilidad enorme en cada una de las provincias



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción planteada, señoras y señores asambleistas. ¿Tiene apoyo la moción? Por favor, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, retomemos el punto suspendido número dos de la Convocatoria.----



Acta 605

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del Proyecto de Ley de Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes". Hasta ahí, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleista Dailyana Passailaigue.-----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. El Estado ecuatoriane les ha fallado a niñas y niños violentados sexualmente; a pesar que al tratarse de niñez y adolescencia deben primar el interés superior del niño y su protección integral; a pesar de ser un país signatario de instrumentos internacionales como la Convención por los Derechos del Niño y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; a pesar de tener una Constitución que ampara y garantiza su protección. A pesar de todo esto el Estado les ha fallado y lo seguirá haciendo mientras el depredador sexual siga camuflado, sin ser denunciado y pueda llegar a repetir un acto tan atroz como la violación a un niño. El Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, es una medida posterior al hecho, es un mecanismo de prevención para evitar la reincidencia de los autores de delitos contra la integridad sexual. Quienes estén en este Registro estarán prohibidos una vez que han cumplido la pena de trabajar en el servicio público o privado o en cualquier actividad que se relacione de manera directa con este sector vulnerable de la sociedad. ¿Es necesario? sí, pero no suficiente si



Acta 605

lo que buscamos es evitar una violación más, una vida rota más, una niñez lastimada más. Por eso insisto en que lo más urgente es evitar que suceda: lo urgente es trabajar en prevención, protección y erradicación, y para eso existe, por ejemplo, la ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, que lamentablemente no contó con presupuesto. Hoy estamos trabajando en las reformas integrales al Código Orgánico de Niñez y Adolescencia, que contemplará un sistema integral de protección que actualmente es inoperante. Por otra parte, si no aplicamos medidas de prevención en el ámbito educativo multiplicaremos el registro de víctimas y victimarios. Por este motivo dentro de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural se trabaja en un capítulo de protección de derechos de los miembros de la comunidad educativa y de prevención y erradicación de la violencia en el ámbito educativo, en el que se incluye: Uno. Que las instituciones educativas garanticen que sus docentes y directivos no hayan sido sancionados en el ámbito administrativo por hecho de violencia sexual o sentenciados en el ámbito judicial por delitos contra la integridad sexual, quienes quedarán impedidos de ejercer cualquier cargo en el Sistema Nacional de Educación. Dos. La Autoridad Educativa Nacional mantendrá un registro del personal docente, directivo y administrativo sancionados por hechos de violencia sexual y certificará su idoneidad para el ingreso al Sistema Nacional de Educación. La propuesta de la asambleísta Cuesta debe ser apoyada; a la par de esta propuesta para fortalecerla necesitames otras medidas, porque lastimosamente, dolorosamente, abusadores y violadores en muchos casos ni siquiera pasan por un proceso penal, o porque el criminal es un familiar o sencillamente porque las víctimas no creen en el sistema de justicia, o porque desisten de denunciar por miedo a la revictimización. Se lo ha dicho ya, y no está de más recordarlo,



Acta 605

existen casi siete mil quinientas niñas y niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en el Sistema Nacional de Educación, y en muchos de estos casos no existen responsables penales. Parte de la depuración del sistema de justicia para romper con este encubrimiento e impunidad de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, es que se apliquen sanciones para todas las autoridades cabezas de carteras de Estado y operadores de justicias ineficientes, inoperantes y revictimizadores. Para que estos casos de encubrimiento no se repitan necesitamos instituciones comprometidas en erradicar este tipo de delitos con una justicia efectiva, especializada, sensibilizada que acoja a las víctimas y los motiven a denunciar para que este Registro sea efectivo y evitemos la reincidencia en estos crimenes tan atroces que se están apoderando del país. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. Previo al tres de julio del año pasado, Lourdes Cuesta tuvo la gentileza de comentarme esta, su iniciativa. Y en aquel entonces, al menos a mí, me surgió un temor que lo voy a relatar sucintamente ante ustedes; pero ese temor se fue disipando una vez que tuve la oportunidad de leer el Proyecto de Lourdes Cuesta, revisarlo como miembro del CAL en aquel entonces y, por supuesto, volver a conversar con la asambleísta Cuesta. El estructurar una lista de violadores es una cosa muy seria, muy complicada, revolucionaria diría yo; y me atrevo a decir así porque todos los expertos en la temática nos dicen que es en el entorno cercano a la víctima donde se producen estas barbaridades. Es decir, que el



Acta 605

momento en que se elabore aquel listado, que hay que hacerio y apoyo, por supuesto, esta iniciativa, van a aparecer nombres de parientes incluso cercanos, incluso cercanísimos de aquellos niños, niñas adolescentes que han sido miserablemente ultrajados y violados. Esa agresividad tiene que decirsela, por supuesto, tiene que evidenciársela. Hago la analogía; la pobreza no tiene que ser ocultada tiene que ser combatida. Este Proyecto de Lourdes Cuesta nos lleva a que al final del día cuando este Proyecto se apruebe y sea ley de la República, tendremos que evidenciar, evidenciar, transparentar esa lista perversa de violadores y ultrajadores. Es un tema complejo, veo que todos los bloques legislativos estamos apoyando, yo lo hice desde el primer día, sin embargo de este temor que acabo de manifestar. Las huellas indelebles que quedan en aquellos niños, en nuestra niñez, en nuestra juventud, muchas veces no podrán ser reparadas jamás; pero si podemos, eventualmente, con la vigencia de esta ley el frenar en alguna medida, ojalá en gran medida lo que lastimosamente ocurre en el mundo, el Ecuador no es, por supuesto, lastimosamente una excepción. Concluyo en este primer debate diciéndole al Plenario Legislativo y, por supuesto, a la ponente y proponente, que debemos apoyar con valentía. Wilma Andrade hizo mención a dos temas que espero hayan sido anotados convenientemente, el historial decía ella, de diez años de aquellos ultrajes, de aquellos ultrajadores, historial de diez años, se dice rápido pero es una cosa muy seria. Y segundo, el escarnio público que significa cuando estos listados sean conocidos y sean públicos, es parte del Proyecto, es parte del mecanismo o la estrategia con la cual se quiere combatir en gran medida este flagelo de la humanidad y por supuesto del Ecuador. Concluyo diciéndoles que tendrá mi apoyo el Proyecto, estimada legisladora Lourdes Cuesta, y con todas las buenas ideas que las hemos



Acta 605

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Henríquez.-----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Señor Presidente, muchas gracias. Compañeros asambleistas: Pero qué pena que no me dio la palabra en el tema anterior, yo quería puntualizar ciertas cosas además de lo que había dicho mi compañera Mercedes Serrano. En este momento varnos a hablar rápidamente del tema de los abusos sexuales y de esta Ley que me parece interesante, gracias a Lourdes Cuesta que ya no está aquí. Porque es un tema sensible y doloroso, el abuso sexual a nuestros niños, niñas y adolescentes ha destruido el alma y las mentes inocentes provocando daños irreparables en su integridad física, mental y moral. Por ello, me alegro que en este Parlamente ahora se pueda discutir estos temas, estas realidades, que las hablemos, que las digamos, que no las escondamos, que hagamos eco también a través de los medios de comunicación. De la necesidad de romper el silencio, de generar la conciencia de lo que pasa todos los días en todo estrato social, en todos los espacios, en las escuelas, en los colegios, en nuestros parques y vecindarios, en los núcleos familiares, solo así seremos actores de este cambio que queremos. El abuso sexual es la expresión más dolorosa de las formas de violencia en contra de nuestra riñez y



Acta 605

adolescencia, lamentablemente, la menos evidente, la mas escondida, la más complicada de diagnosticar a primera vista. Porque a un niño maltratado le vemos que tiene en el brazo un moretón, tiene un golpe en la espalda, que está desnutrido, que está trabajando en la calle, lo que también es una situación de violencia que es repudiable. Sin embargo, nosotros ahora diagnosticar que un niño, niña o adolescente ha sido sexualmente abusado, qué dificil, requiere de la voz de ese niño, de ese adolescente y que el resto lo escuche, que lo escuche con atención y sin juzgarlo, sin juzgarlo y sin revictimizarlo, algo que no lo hemos logrado todavía en este país, pues así lo manifiestan las diferentes cifras que hemos oído de nuestras compañeras, cifras que nos da la Fiscalia, la Judicatura, el Unicef, que van más o menos iguales y también hay diferenciaciones. Pero para referirme específicamente a la violencia sexual en los espacios educativos, es pertinente remitirse a hechos recientes a partir de una investigación publicada, periodística, publicada en mayo de dos mil diecisiete sobre los abusos sexuales ocurridos a cuarenta y tres estudiantes de la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari, esto destapó la blla de verdades ocultas y se rompió un silencio que causó conmoción durante varias semanas y comenzaron a salir los nuevos casos de abusos sexuales en los planteles educativos. No quiero nombrarlos, ya los conocemos, pero en todo el país hubo voces donde se decía que había el abuso sexual, había tortura, había violación, había acoso en nuestros estudiantes. En esta Asamblea Nacional creamos una comisión ocasional para investigar estos hechos en los que se conoció setenta casos, y se determinó una alarmante cifra que la han dicho nuestras compañeras. En el dos mil dieciocho se registra un aumento del cincuenta y cinco por ciento de las denuncias sobre abusos, esto no quiere decir que a partir de esto hubo más abusos, sino que a



Acta 605

partir de aquello que se estableció y se comenzó a trabajar aquí en la Asamblea, se rompió el silencio que surgió como un efecto dominó y más víctimas perdieron el miedo para hablar e hicieron de conocimiento público sus casos. De cualquier forma estas cifras claramente evidencian una grave falla en la estructura y en el sistema educativo en nuestro país, por lo que estamos liamados y comprometidos a trabajar en prevención, atención y seguimiento a este tipo de violencia contra nuestros niños, niñas y adolescentes. Por ello, felicito la iniciativa de la Comisión de Justicia y a su proponente, porque este tipo de leyes permitirá evitar la reincidencia en caso de abuso sexual en los espacios educativos de nuestra sociedad y, por supuesto también, como decian los compañeres estos abusos hay en las familias, en los lugares más cercanos que es más complicado poderlos revelar, que es una pena. Ojalá que aquellas personas, aquellos niños y adolescentes que son abusados puedan tener la fuerza suficiente para denunciarlos, en caso de sus familiares. Me permito sugerir que se guarde mucho cuidado en que cada artículo o disposición del texto se refiera al Registro con este nombre, Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes, ya que en el articulado del Proyecto falta puntualizar que el Registro es de agresores sexuales, únicamente dice Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores de Niños, Niñas y Adolescentes, un detalle de forma pero que puede ocasionar mucha confusión y distorsionar el fondo y el espíritu de este Proyecto. Así mismo, en el artículo cinco, que dispone que toda persona que conste en el Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores de Niños, Niñas y Adolescentes, quedará inhabilitado para el ejercicio de profesión, de aquella profesión, recalquemos, que esté vinculada con niños, niñas y adolescentes, sugiero que se suprima la última parte en la que dice;

 $\mathbb{H}(\mathbf{y})$



Acta 605

puntualizo: por el mismo tiempo determinado en cada tipo penal, puesto que nuestro Sistema de Rehabilitación Social carece de efectividad en lo que llamamos rehabilitación, y si mediante el Registro buscamos proteger a nuestra niñez y adolescencia de las manos de violadores, abusadores y agresores sexuales, nada nos asegura que con el pasar del tiempo este tipo de comportamientos se diluyan. No podemos poner en riesgo a nuestras niñas, niñas y adolescentes, es una población vulnerable, debemos protegerlos, y para aquello considero que se deben tomar este tipo de medidas rigurosas. El Estado elaborará políticas públicas urgentes para reparar a las víctimas en su proceso de sanación y tratamiento psicológico. La Constitución de la República y el Código Orgánico Integral Penal prevén medidas de reparación integral, que para este caso y en la propuesta que estamos analizando bien se pueden incluir como una medida reparatoria. Compañeros asambleístas, para finalizar quiero mencionar, como persona muy cercana a la educación no me siento ni me sentiré satisfecha hasta que nuestros niños, niñas y adolescentes sean libres de todo tipo de violencia. Más allá de estos esfuerzos que tomamos como Asamblea pienso que es de suma urgencia que el Estado en su totalidad implemente políticas públicas de prevención, atención y seguimiento de forma transversal, desde todas las instituciones de gobierno, justicia y sociedad en general para erradicar la violencia, porque nuestra niñez y adolescencia es prioritaria. Cuidado, hoy, si no trabajamos hoy mañana será demasiado tarde. Como lo dijo el filósofo Vircor Vadeim sobre cada niño se debería poner un cartel que dijera: tratar con cuidado contiene sueños esos son nuestros niños. Muchisimas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra



Acta 605

asambleista Henry Moreno.----

ELASAMBLEÍSTA MORENO **GUERRERO** HENRY. Presidente, muchisimas gracias. Un saludo a los colegas asambleistas en esta tarde. Dice el texto constitucional en el artículo once, que el más alto deber del Estado consiste en hacer respetar los derechos de los ciudadanos, los niños, las niñas, los adolescentes tienen derecho a que se garantice su integridad física y sicológica, eso es lo que recoge el mandato del pueblo ecuatoriano expresado en el año dos mil ocho, en nuestra nueva Constitución vigente, por eso saludo la iniciativa de Lourdes Cuesta en presentar este Proyecto de Ley; sin embargo, hay que hacer ciertas puntualizaciones, creo yo, a la Comisión y en derecho para que el Proyecto se vaya ajustando de la mejor forma; qué es lo que tenemos aquí, queremos limitar el acceso de un trabajador sea en el sector privado o público a los niños, niñas y adolescentes cuando esta persona ha tenido un antecedente, obviamente que no puede ser expresado de otra forma nefasto, cuando ha tenido un antecedente de haber incurrido en una figura legal, en un delito de violación, de abuso, de transgresión a la libertad sexual, y en ese contexto creo yo hay que analizar muy bien cómo se hace esta limitación, cómo buscamos como Asamblea realizar esta limitación y aquí del Proyecto como se le ve, es en el mecanismo de inhabilitar a aquella persona al acceso a este grupo tan importante que tratamos de garantizar su integridad física e intelectual. Pero ahí, yo quisiera hacer una puntualización a la Comisión y en derecho, en el artículo cinco se habla y dice que una vez cumplida la pena quedará inhabilitado para una actividad laboral en el sector público y privado por el mismo tiempo establecido en la tipología penal, es decir, si de pronto hubo un castigo, una pena de cinco años, una vez que sale cumpliendo



Acta 605

la misma tiene cinco años de inhabilidad y no puede ingresar ni al sector público ni al privado; pero yo quiero que ustedes en la Comisión observen bien lo que dice el artículo diez de la Losep, que en el caso de los servidores públicos tipifica las prohibiciones para el ejercicio de un puesto, función, cargo y dignidad en el sector público, y ahí además del peculado, el cohecho, la concusión, el enriquecimiento ilícito habla del acoso sexual, de la explotación sexual, de la trata de personas, del tráfico ilícito y la violación y quiero que entiendan que estas inhabilidades establecidas en la Losep son fatales, es decir, ahí no se establece en la Losep cuando uno va de acuerdo al artículo cinco a ingresar al sector público y a dejar o a entregar sus requisitos, ahí no se establece que existe esta facultad como lo prescribe el artículo cinco del Proyecto para, en todo caso, que exista una rehabilitación, es fatal en el artículo diez de la Losep, así es que eso tiene que estar engranado ahí, las normas tienen que guardar concordancia porque por el un lado en el Proyecto se observa que luego de que pase el doble de la pena transcurrida, ya podría ingresar otra vez al sector público, pero si ustedes revisan bien la Losep el tema es fatal, cuando una persona ha incurrido y tiene una sentencia, reitero en peculado, cohecho, concusión, abuso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación es fatal, es decir, nunca más volverá a ser servidor público. Así es que le invito a la Comisión para que vaya coordinando en el tema de las normas. Además, también en lo que se llama el registro que se quiere crear, también revisese el artículo cincuenta y uno de la Losep, literal c), de esto se deviene el artículo veintiuno del Reglamento en el que le envía al Ministerio o le da la orden al Ministerio de Trabajo a mantener un sistema de registro donde deben constar las prohibiciones, inhabilidades e impedimentos legales. Entonces esto, lo que estamos tratando acá es un impedimento para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 605

alguien pueda ejercer un cargo en el sector público y también en el sector privado, así es que esas puntualizaciones en derecho ojalá la Comisión las pueda ir tomando en cuenta para que a la final la construcción del texto legal sea la más de acuerdo a la Constitución y al ordenamiento jurídico vigente, y algo que es importante también, ojalá se pueda tipificar y esto lo digo en la Losep, el tema que de oficio se pueda revisar las inhabilidades y prohibiciones, porque qué es lo que sucede el dia de hoy, la misma Losep dice que el ciudadano que va a ingresar al servicio público tiene que declarar juramentadamente no tener prohibición e inhabilidad constante en la Ley, por qué, porque el oficio no se le envía a quien está al frente de recursos humanos a revisar el sistema. Entonces estas cuestiones creo que son básicas y elementales que tienen que ir también incluidos en este proyecto, por eso tenemos más o menos el caso del Presidente de Participación Ciudadana, que no se verificó una inhabilidad que él tenía para el ejercicio, y se le dejó en el tema de la aspiración y la resignación; entonces, yo creo que esto tiene que tener conexión y estamos hablando también porque puede suceder de autoridades de elección popular o de cargos de elección popular, se tiene que conectar el tema del ejercicio que está dentre de la Losep también con las reglas que disponen la aspiración, ya sea un concurso de méritos, ya sea en las reglas del Código de la Democracia. Esas puntualizaciones; yo creo que en derecho ojalá la Comisión las pueda acoger, reitero, este es un Proyecto de ley loable que lo que hace es defender a los más vulnerables y a los que necesitan mayor protección del Estado, nuestros niños, nuestras niñas y los adolescentes. Gracias, Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta César Rohón.-----



Acta 605

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR, Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Esta Ley es fundamental, el trabajo de la Comisión y esta iniciativa de Lourdes Cuesta es fundamental, proteger a nuestros niños es un deber del Estado, y no tapar más al agresor, creo que es fundamental este registro de violadores, pero también creo que es fundamental acoger la sugerencia del asambleista Samaniego, que pide que se incluya todos los delitos sexuales de acuerdo a lo que establece el Código Integral Penal, tenemos que hacer todos los esfuerzos para cuidar a nuestros niños, lamentablemente en el país nos hemos llenado la boca de velar por los derechos de los niños, de las niñas, de los adolescentes; sin embargo, son los más desprotegidos y desamparados, el daño y el impacto que le ocurre a un niño que ha sido violentado, que ha sido violado, que ha sido ultrajado no es solo para el niño, es para toda su familia y es para toda la vida. Qué tenemos que hacer. Evitar, y qué estamos haciendo para evitar; muy poco, me gustaría conocer a través de una auditoria, que todos los maestros de los niños tienen su hoja de vida limpia, presentan las certificaciones, no solo la preparación académica, el análisis sicológico de que están preparados para ser educadores de niños, no cualquiera puede ser educador de menores, no cualquiera puede educar a niños; y lo otro, aquí en esta Asamblea Nacional hace pocos meses se discutía con el tema del aborto que habían trece mil casos de violación en el Ecuador, pero no hay trece mil presos por violaciones en el Ecuador y hoy vemos con las estadísticas que hay y que se presentan en esta Asamblea Nacional, que son pocas las denuncias y que son pocos los sancionados, hay que trabajar también, asambleista Cuesta, en el tema de la promoción para que la gente no tenga miedo a denunciar. Hay que denunciar y los ecuatorianos y los ciudadanos y las familias tienen que aprender a ser valientes y a denunciar, porque no se



Acta 605

puede seguir tapando estos hechos, especialmente en el ámbito familiar, y sabemos que en el ámbito de la familia cercana es donde más se producen todos estos hechos, especialmente en el campo, donde hay incesto y todo tipo de anomalías sexuales que no se denuncian, primero porque no se conoce y segundo porque hay mucho temor de hacerlo. Los derechos son de los niños no de los violadores, la rehabilitación social sí es para todos los ecuatorianos, pero después de haber emprendido un proceso de judicialización y pagado una pena no es correcto que el sancionado, en este caso el violador regrese a dar clases o a atender a niños nuevamente, tienen que ser penados, tienen que ser castigados, tienen que ser alejados, así es que por primera vez en el Ecuador también vamos a tener un registro de violadores que es fundamental para preservar los derechos de nuestros hijos, los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Señor Presidente, señoras y señores legisladores, probemos, terminemos este primer debate para que esto continúe, para que se hagan los ajustes necesarios para segundo debate y para que esta Ley de la Asamblea Nacional presentada el día de hoy salga, salga como una señal positiva, ahora si con hechos reales de que vamos a proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes. Señor presidente, señoras y señores legisladores.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Cerramos el primer debate del Proyecto de Ley del Registro Nacional de Violadores, Abusadores y Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes. Se suspende la sesión y se les convocará a cada uno en sus correos electrónicos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. ---



Acta 605

VIII

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las catorce horas treinta y un minutos.

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

DSA/YMC